



# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

## ESCUELA CASABLANCA

---

### **Educación Parvularia**

- Bases Curriculares de Educación Parvularia

### **Educación Especial**

- Educación Especial de Lenguaje (Decreto 170 /1300)
- Discapacidad Intelectual (Decreto 170-83)
- Graves alteraciones de la comunicación (Decreto 815-170-83)

José Joaquín Pérez 1095. San Bernardo  
228790083 - 223599918  
[casablancaescuela@hotmail.com](mailto:casablancaescuela@hotmail.com)



## ÍNDICE

### 1. Marco Filosófico Curricular

- 1.1 Introducción
- 1.2 Visión Educativa
- 1.3 Identidad y Misión
- 1.4 Principios Pedagógicos y Objetivos Educación Parvularia
- 1.5 Principios Formativos
- 1.6 Sellos Educativos
- 1.7 Competencias y principios institucionales

### 2. Organización Institucional

- 2.1 Historia
- 2.2 Organigrama Institucional
- 2.3 Nuestros objetivos
- 2.4 Derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa
- 2.5 Perfiles

### 3. Organización Curricular

- 3.1 Ámbito Pedagógico
- 3.2 Enfoque Curricular
- 3.3 Plan Común /Plan Especifico
- 3.4 Carga Horaria
- 3.5 Organización de los espacios
- 3.6 Equipo Multiprofesional
  - 3.6.1 Atención Fonoaudiológica
  - 3.6.2 Atención Psicológica

### 4. Funciones Organizacionales

- 4.1 Familia
  - 4.1.1 Reuniones de apoderados
  - 4.1.2 Entrevistas Personales
  - 4.1.3 Talleres informativos
  - 4.1.4 Participación en actividades pedagógicas
  - 4.1.5 Consejo Escolar
  - 4.1.6 Centro General de Padres y Apoderados
- 4.2 Gabinete Técnico
- 4.3 Equipo de Gestión
- 4.4 Consejo Escolar
- 4.5 Consejo de Profesores
- 4.6 Programas Complementarios
  - 4.6.1 Programa "Mi Sol"
  - 4.6.2 Descubriendo el gran tesoro
  - 4.6.3 Proyectos de aula
  - 4.6.4 Taller buenos hábitos orales
- 4.7 Planes Normativos
  - 4.7.1 Plan de apoyo a la inclusión
  - 4.7.2 Plan de desarrollo profesional docente
  - 4.7.3 Plan de formación ciudadana
  - 4.7.4 Plan de gestión de la convivencia escolar
  - 4.7.5 Plan de sexualidad, afectividad y genero
  - 4.7.6 Plan Integral de seguridad escolar
- 4.8 Actividades de colaboración
- 4.9 Plan de mejoramiento educativo
- 5.0 Aspectos Administrativo - Financiero
- 5.1 Reglamento Interno



## **1. MARCO FILOSOFICO CURRICULAR**

### **1.1 Introducción**

Desde el inicio de nuestra Escuela se han realizado diferentes adecuaciones a este proyecto, contando con la participación de los diferentes actores de nuestra comunidad como equipo profesional, asistentes de la educación, centro de padres y apoderados. En este Proyecto se dan los lineamientos generales de nuestro trabajo, incorporando de manera permanente las modificaciones y actualizaciones realizadas de manera conjunta.

### **1.2 Visión Educativa**

La sociedad chilena está cambiando con ritmos y sentidos sin precedentes, consecuentemente con ello la educación debe responder en forma dinámica a estos nuevos escenarios y preparar a las nuevas generaciones para una participación plena acorde a sus posibilidades y características personales.

En consecuencia, nuestra escuela se compromete con los niños y cada una de sus familias con respeto y valoración por la diversidad, por los distintos roles que desempeñan las personas, la solidaridad, la resolución pacífica de conflictos, la participación democrática y la construcción de ciudadanía, teniendo como referente los Derechos de los Niños.

El currículo propuesto para los niveles que damos atención, ofrece un conjunto de fundamentos, objetivos de aprendizaje y orientaciones para el trabajo con niños y niñas. Ha sido actualizado en términos de las mejores prácticas, tanto del país como internacionales. Se considera además como un apoyo necesario para articular una secuencia formativa de la mejor calidad, respetuosa de las necesidades, interés, fortalezas de los niños y niñas, y al mismo tiempo potenciadora de su desarrollo y aprendizaje en una etapa decisiva

### **1.3 Identidad y Misión: “Aprendamos jugando”**

Como Escuela nos identifica la preocupación por el desarrollo integral de los niños y niñas aceptando sus diferencias e incorporando activamente a los padres en esta labor, mediante un trabajo coordinado y participativo.

Como unidad educativa nos distingue el trabajo colaborativo, la preocupación por la calidad de la educación que brindamos y el compromiso que cada persona asume para alcanzar las metas que nos proponemos.

**Nos orienta la acción pedagógica activa, dinámica e innovadora, incorporando metodológicas lúdicas y participativas, desarrollando en el juego las posibilidades de aprendizaje.**

El modelo de atención pedagógica que pretende desarrollar nuestra escuela tiene el propósito de enriquecer la práctica educativa tomando en consideración:

- Las capacidades específicas
- Los intereses específicos
- Los ritmos de aprendizaje, perseverancia y nivel de compromiso

Sin embargo, creemos que es posible promover el desarrollo de altas capacidades interviniendo de manera consciente el proceso educativo.

La acción educativa escolar facilitará las condiciones para que los alumnos puedan desarrollar todas sus capacidades, en los niveles: físico, afectivo, intelectual, social, etc., integrando el contexto sociocultural y grupo de pertenencia.



Este planteamiento está acorde a los objetivos de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y a la Nueva Política de la Educación Especial, ya que se fundamenta en principios tales como:

#### **1.4 Principios Pedagógicos y Objetivos Educación Parvularia**

##### **1.4.1 Principios Pedagógicos**

###### **Principio de bienestar**

Busca garantizar en todo momento la integridad física, psicológica, moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto de su dignidad humana. En virtud de ello, toda situación educativa debe propiciar que niñas y niños se sientan plenamente considerados en sus necesidades e intereses y avancen paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien. Con todo, serán activos en la creación de condiciones para su propio bienestar, desarrollando sentimientos de aceptación, plenitud, confortabilidad y seguridad, que los lleven a gozar del proceso de aprender.

###### **Principio de unidad**

Cada niña y niño es una persona esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia. Construye sus aprendizajes desde sus sentidos, su emoción, su pensamiento, su corporalidad, su espiritualidad, sus experiencias anteriores, sus deseos. A partir de este principio se considera la integralidad y completitud de los párvulos en todo momento. Por ello, desde la perspectiva del currículum, es necesario establecer el aprendizaje en diálogo con los objetivos del Ámbito de Desarrollo Personal y Social, aunque para efectos evaluativos, se definan ciertos énfasis.

###### **Principio de singularidad**

Cada niño y niña, independientemente de la etapa de vida y nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Esta diversidad implica, entre otros, que cada niña y niño aprende a través de diversas formas y ritmos que le son propios, y también que posee formas de interpretar el mundo a partir de su cultura, situando el aprendizaje en contexto. De allí el desafío, de responder de manera inclusiva y con equidad, a la diversidad de niños y niñas en el proceso educativo que se desarrolla.

###### **Principio de actividad**

La niña y el niño deben ser protagonistas de sus aprendizajes, a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Por tanto, resulta fundamental que el equipo pedagógico potencie este rol en las interacciones y experiencias de las que participa, disponiendo de ambientes enriquecidos y lúdicos, que activen su creatividad, favorezcan su expresión y les permitan generar cambios en su entorno, creando su propia perspectiva de la realidad en la que se desenvuelven.

###### **Principio del juego**

El juego es, en la Educación Parvularia, un concepto central. Se refiere tanto a una actividad natural del niño o niña como a una estrategia pedagógica privilegiada. De acuerdo con autores clásicos del desarrollo y el aprendizaje, el juego cumple un rol impulsor del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la afectividad, de la socialización, de la adaptación creativa a la realidad. El juego es, a la vez, expresión de desarrollo y aprendizaje y condición para ello. Son innumerables las actividades que pueden llamarse juego en los párvulos a diferentes edades, desde tocar, golpear, manipular, llevarse todo a la boca, juntar hojas o piedras, amontonar, insertar anillos, cabalgar en un palo de escoba, imitar a la mamá, hasta participar en una dramatización, en juegos y actividades con determinadas reglas. Hay algunas diferencias sutiles entre actividades lúdicas y juego. Cualquier actividad de aprendizaje puede y debe ser lúdica, en el sentido de entretenida, motivante, con un enmarcamiento flexible. Por ejemplo, recoger hojas, pintar piedras, danzar al ritmo de una melodía, entre otros. Sin embargo, los juegos a diferencia de las actividades lúdicas como las anteriores, tienen una estructura interna creada espontáneamente por los propios niños y niñas, que los hace muy valiosos para la Educación Parvularia, por cuanto responden plena y singularmente no solo a sus motivaciones internas, sino a sus requerimientos de desarrollo.

**Principio de relación**

La interacción positiva de la niña y el niño con pares y adultos, permite la integración y la vinculación afectiva y actúa como fuente de aprendizaje e inicio de su contribución social. Reconocer la dimensión social del aprendizaje en la infancia temprana, es asumir que las experiencias educativas que se propicien, deben favorecer que los párvulos interactúen significativa y respetuosamente con otros, y asuman en forma progresiva la responsabilidad de crear espacios colectivos inclusivos y armónicos, y aportar al bien común, como inicio de su formación ciudadana.

**Principio de significado**

El niño y la niña construyen significativamente sus aprendizajes, cuando éstos se conectan con sus conocimientos y experiencias previas, responden a sus intereses y tienen algún tipo de sentido para ellos y ellas. Esto implica que las experiencias cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras. El equipo pedagógico desempeña un rol sustantivo identificando y vinculando estos elementos con oportunidades de exploración, creación, interacción y juego, que propicie la conexión con su vida cotidiana. Bruner (2003), Piaget (1961), Vigotsky (1933) y otros.

**Principio de potenciación**

Cuando el niño y la niña participan de ambientes enriquecidos para el aprendizaje, desarrolla progresivamente un sentimiento de confianza en sus propias fortalezas y talentos para afrontar mayores y nuevos desafíos y aprender de sus errores, tomando conciencia progresiva de sus potencialidades. La confianza que el equipo pedagógico transmite al párvulo acerca de sus posibilidades de aprendizaje y desarrollo integral, deben constituir un aspecto central de las oportunidades de aprendizaje que se generan cotidianamente.

**1.4.2 Objetivos de la Educación Parvularia:**

Promover en los niños y niñas aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

- Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- Apreciar sus capacidades y características personales.
- Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
- Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia
- Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
- Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
- Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse
- Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
- Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
- Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
- Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.



### **1.5 Principios Formativos**

- Brindar una educación de calidad
- Dar respuesta a las necesidades educativas de nuestros alumnos
- Favorecer el desarrollo armónico de nuestros alumnos acorde a su desarrollo evolutivo.
- Sólidos fundamentos valóricos como la igualdad, solidaridad, respeto y la justicia.

### **1.6 Sellos Educativos**

1. Brindar una educación de calidad
2. Integración de la Familia en las diferentes actividades
3. Fomentar acciones solidarias en todos los miembros de la comunidad educativa.

### **1.7 Competencias y principios institucionales**

- Personal altamente calificado, seleccionado minuciosamente a través de pruebas psicológicas y de contenidos técnicos, correspondientes a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y la normativa vigente.
- Infraestructura acorde y adecuada a las necesidades corporales y educativas de los niños y niñas.
- Ambientes educativos que propician el aprender jugando, favorecen la mediación de la educadora de párvulos, y el protagonismo del niño y niña en sus aprendizajes.
- Respeto y valoración hacia las familias de los menores, como los primeros agentes socializadores y educadores de los hijos.
- Adecuación del establecimiento hacia las necesidades e intereses de las familias, seguridad en el bienestar físico y emocional de los niños y niñas , comunicación fluida y de retroalimentación del trabajo pedagógico con los niños.
- Entrega de aprendizajes interesantes, adecuados, actualizados y desafiantes para potenciar al máximo las capacidades y fortalezas de los niños y niñas.
- Experiencias educativas favorecedoras de estilos de vida saludables, y respetuosas del entorno social, cultural y ambiental del niño o la niña.
- Desarrollo de las artes (danza, teatro, música) como medio de autoexploración personal de expresión del cuerpo y alma.
- Respeto por la diversidad cultural, social, y religiosa de las familias, educar a través de valores y empatía hacia el ser humano.
- Aceptación y valoración por todos los niños y niñas con diversas potencialidades como parte importante de nuestra diversidad social y tolerancia a la diferencia.



## **2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

### **2.1 Historia**

Nuestra Institución atiende a niños de Educación Especial (Trastornos Específicos del Lenguaje, Discapacidad Intelectual y Trastornos de la comunicación) y Educación Parvularia (1° y 2° Nivel Transición)

El Nivel socio económico de los niños y niñas que atendemos corresponden en su mayoría a Nivel Bajo y Medio, con un grado importante de deserción escolar de sus padres lo que evidencia la necesidad de brindar estimulación desde muy pequeños.

La Sociedad Educacional Molina y Molina Ltda. se crea el año 2002 y nuestra Escuela Casablanca inicia sus actividades el año 2003 como Escuela de Lenguaje y desde el año 2007 como Escuela de Párvulos, atendiendo a niños de Primer y Segundo Nivel Transición y desde el año 2010 da atención a niños con Discapacidad Intelectual (Decreto 87) y Trastornos de la comunicación (decreto 815).

A partir del año 2018 la Escuela sigue su funcionamiento bajo la administración a la ahora llamada Corporación Educacional Casablanca dando cumplimiento a la legislación educacional vigente.

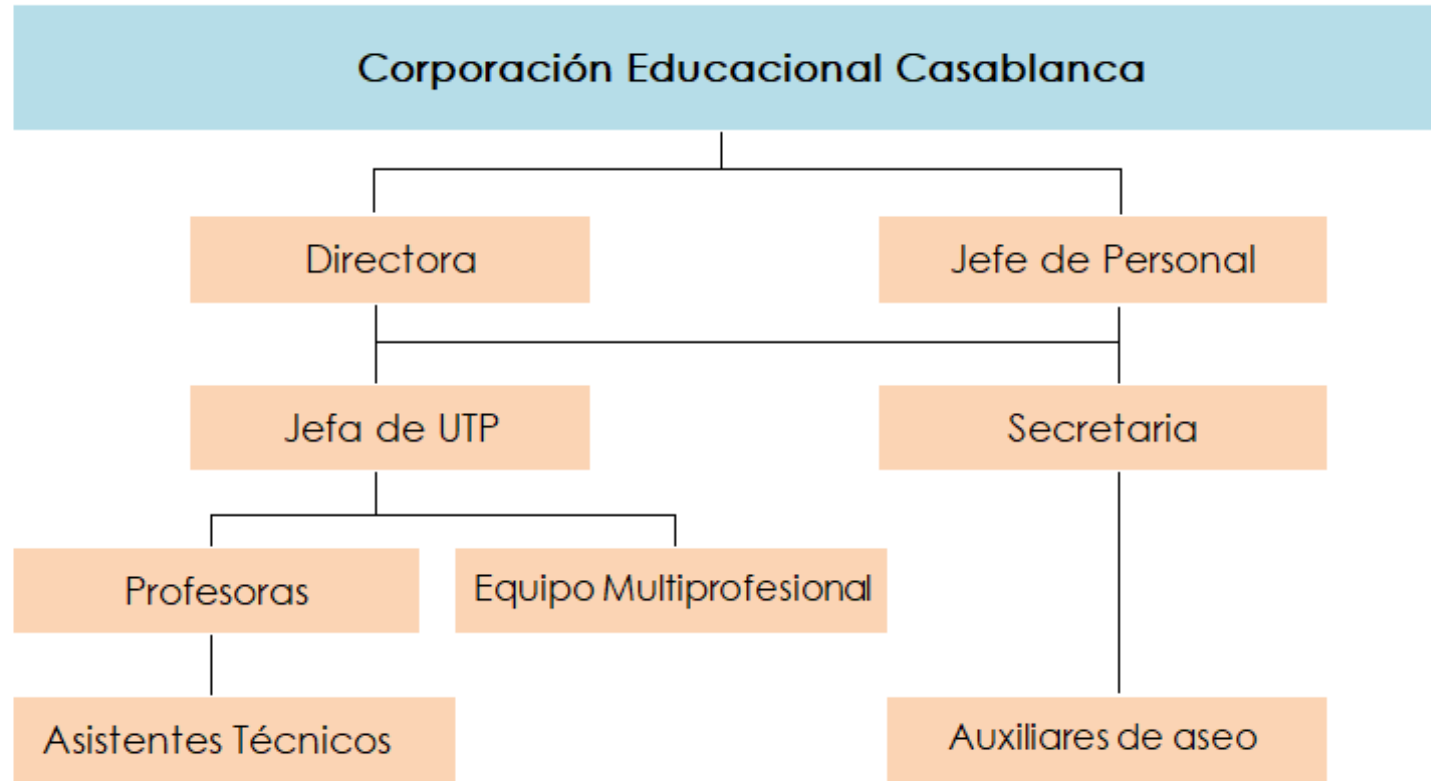
Para dar respuesta a las diversas necesidades educativas de nuestros alumnos seguimos un enfoque integrador, participativo y lúdico. Este enfoque ha sido consensuado entre los diferentes actores de la comunidad quienes se comprometen a implementarlo con profesionalismo en sus prácticas en el aula.

Nuestra atención es personalizada y colaborativa con los diferentes profesionales que pueden apoyar el desarrollo cognitivo, social y afectivo. Se considera fundamental el respeto por la individualización de nuestros alumnos, realizando adecuaciones curriculares cuando los casos lo ameriten, previa evaluación del equipo multiprofesional.

Durante los periodos 2006-2007 / 2008 – 2009 / 2010 – 2011 / 2012 - 2013 / 2014 – 2015 / 2016 – 2017/ 2018-2019 el Ministerio de Educación ha distinguido a nuestro establecimiento por sus avances educativos a través de la aplicación del Sistema Nacional de Desempeño (SNED).



## 2.2 Organigrama Institucional







### **2.3 Nuestros objetivos:**

#### Objetivo General:

- Brindar una educación de calidad para todos y entre todos promoviendo el intercambio entre los distintos actores de la comunidad educativa.
- Conformar un ambiente propicio para el aprendizaje y para el óptimo desenvolvimiento de nuestros niños y niñas, dando respuesta a las necesidades de cada uno dentro de un marco de respeto mutuo.
- Buscamos estimular la autonomía y confianza en nuestros alumnos, que les permita el óptimo desarrollo de habilidades y actitudes positivas.

#### Objetivos Específicos:

- Permitir a nuestros niños y niñas aprender de manera activa mediante estrategias metodológicas creativas, actualizadas y acordes a su edad.
  - Respetar los derechos de cada niño y niña que asiste a nuestra Institución:
- ✓ Ser aceptado como persona, sin discriminación de ninguna naturaleza.
  - ✓ Ser tratado con cariño y respeto.
  - ✓ A tomar decisiones y a asumir responsablemente las consecuencias de estas decisiones.
  - ✓ Ser tratado con dignidad y a expresarse libremente con respeto y educación.
  - ✓ Recibir la educación integral que imparte el colegio
  - ✓ Ser tratados por parte del personal docente, administrativo y auxiliar, con la consideración, respeto, aprecio y justicia que todo ser humano merece.
  - ✓ Recibir la educación, la formación y la instrucción adecuada que le garantice una formación integral de acuerdo con los programas académicos y objetivos planificados.
  - ✓ Utilizar y recibir oportunamente y dentro de los horarios establecidos los servicios que ofrece la Escuela.
  - ✓ Recibir en caso de emergencia los primeros auxilios por parte de la institución.
  - ✓ Ser escuchado.
  - ✓ Ser respetado sin discriminación étnica, religiosa, socioeconómica.



#### **2.4 Derechos y Deberes de los miembros de la comunidad educativa:**

Es deber de cada uno de los miembros de la comunidad educativa mantener relaciones de respeto, éticas y moralmente adecuadas al contexto educativo.

Cada uno de los actores de la Comunidad Educativa es sujeto de derechos, con potencialidades y experiencias propias que le hacen único y perfectible. Esto implica reconocer sus derechos individuales y también sus deberes. Los derechos son inherentes al ser humano y le permiten vivir como tal. Se fundamentan en la dignidad humana, esto es, reconocer y respetar las máximas posibilidades de desarrollo dentro de un sistema social orientado al bien común. Los derechos le permiten desarrollar y emplear cabalmente todas las capacidades y potencialidades humanas. Aparte de los derechos generales que le asisten a todas las personas, la Ley General de Educación, específica en el artículo 10º, derechos y deberes para cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa.

---

Art. 10. Sin perjuicio de los derechos y deberes que establecen las leyes y reglamentos, los integrantes de la comunidad educativa gozarán de los siguientes derechos y estarán sujetos a los siguientes deberes:

a) Los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento. De igual modo, tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento; a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a asociarse entre ellos.

Son deberes de los alumnos y alumnas brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.

b) Los padres, madres y apoderados tienen derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento, y a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados.

Por su parte, son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

c) Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. Además, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.



Por su parte, son deberes de los profesionales de la educación ejercer la función docente en forma idónea y responsable; orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda; actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente; investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio; respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los alumnos y alumnas, y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

d) Los asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes; a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar; a participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

Son deberes de los asistentes de la educación ejercer su función en forma idónea y responsable; respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

e) Los equipos docentes directivos de los establecimientos educacionales tienen derecho a conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.

Son deberes de los equipos docentes directivos liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos; desarrollarse profesionalmente; promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas, y cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen.

Para el mejor cumplimiento de estos objetivos los miembros de estos equipos de los establecimientos subvencionados o que reciben aportes del Estado deberán realizar supervisión pedagógica en el aula.

Los derechos y deberes anteriores se ejercerán en el marco de la ley y en virtud de las funciones y responsabilidades delegadas por el sostenedor, según corresponda.

f) Los sostenedores de establecimientos educacionales tendrán derecho a establecer y ejercer un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice esta ley. También tendrán derecho a establecer planes y programas propios en conformidad a la ley, y a solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado de conformidad a la legislación vigente.

Son deberes de los sostenedores cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan; garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar; rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos y cuando reciban financiamiento estatal, rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia. Esa información será pública. Además, están obligados a entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley y a someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.



## 2.5 Perfiles

### **Perfil del Director(a):**

Profesional de nivel superior que se ocupa de la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación de la unidad educativa. Su función principal es liderar y dirigir el proyecto educativo institucional.

### **Perfil del Jefe(a) Técnico Pedagógico:**

Apoyar al equipo de gestión escolar y a los docentes desde la perspectiva actualizada de la educación y brindar asesoría en la programación, organización, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, conforme a las disposiciones ministeriales vigentes y a los criterios de la Escuela Casablanca.

### **Perfil de la Fonoaudióloga:**

Persona que tenga las competencias que le permitan aplicar procedimientos evaluativos de acuerdo a los requerimientos especificados por los decretos dados por el Mineduc, los cuales permitan establecer claramente un diagnóstico del menor evaluado y definir para ello, lineamientos terapéuticos que le ayudarán en el tratamiento de su trastorno específico de lenguaje; conjuntamente orientar a los profesionales que conformen el equipo de trabajo, para llevar a cabo una terapia integral a favor del menor.

### **Perfil del Equipo de Gestión Escolar:**

Es el equipo responsable de la gestión y la conducción de la escuela. Es un espacio privilegiado de intercambio de opiniones e información, de coordinación de actividades, de evaluación y de toma de decisiones acerca de la marcha cotidiana del colegio.

### **Perfil de las Profesoras:**

Deberá ser una persona idónea y capaz, con conocimientos especializados en el área de Educación Parvularia y/o Educación Especial según corresponda e, con buena disposición frente al trabajo colaborativo y personal. Una profesional reflexiva, carismática e innovadora, que logre desarrollar y habilitar las capacidades de los niños y niñas.

Nuestros Roles y Funciones en el Currículum Integral.

En el Currículo Integral, como Educadoras nos corresponde desempeñar un rol emprendedor, dinámico, creativo, analítico y reflexivo, en la realización de todas las experiencias pedagógicas, debiendo tener presente en todo momento las características, necesidades, experiencias e intereses del niño y la niña, las actividades de la sala de clases como también su entorno. Nuestras funciones dependerán de los objetivos planificados para el proceso de enseñanza aprendizaje. Esto significa, la elección de las mejores opciones educativas, los mejores recursos materiales y tecnológicos, como también la elaboración de las mejores herramientas para evaluar. Asimismo, tendremos el objetivo de guiar y observar los descubrimientos que van realizando los párvulos a medida que transcurre su proceso educativo. Nuestro rol desde el fundamento filosófico nos exige ser artífice de un ambiente estimulante, oportuno y adecuado, para que el niño y la niña puedan crear su propia forma de ser y acceder a su plenitud como ser humano, individual y social. En este aspecto, los párvulos necesitan no sólo de la posibilidad de expresar su interioridad y desarrollar su sentir, su pensar y su actuar, sino que también necesitan poder encontrar en su medio las referencias comenzar a crear su propio proyecto de vida y de descubrir su propia escala de valores, con lo cual va configurando su propia identidad.

### **Perfil de los Asistentes Técnicos:**

Asistentes de la Educación que apoyen y colaboren con el proceso educativo y que participen activamente en las actividades pedagógicas formando un equipo de aula con la docente. El equipo de aula debe ser capaz de establecer y mantener una adecuada relación comunicacional con toda la comunidad educativa.



**Perfil de los Asistentes de aseo:**

Deberá ser una persona responsable, que logre dar respuesta a las necesidades de limpieza y sanidad del establecimiento, con el fin de que el trabajo se realice en un ambiente sano y limpio, de modo tal que sea grato para toda la comunidad educativa (alumnos y personal).

**Perfil de los apoderados:**

Que los padres sean los principales formadores y educadores de sus hijos, por lo tanto, nuestra misión es colaborar en la educación de los mismos, a través de la adhesión a nuestra propuesta educativa.

**Perfil de los estudiantes:**

Como resultado de nuestra labor educativa esperamos que los alumnos y alumnas de nuestra Escuela Casablanca sean niños y niñas responsables, solidarios, creativos y con un desarrollo integral, capaces de comunicarse, interactuar positivamente para trabajar en equipo, de manera colaborativa y tolerante.

Niños y niñas responsable de sus actos, respetuosos y solidarios con su familia y su entorno.



### 3. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

**“Favorecer una educación de calidad para todos, considerando las necesidades educativas de los niños y niñas”**

#### 3.1 Ámbito Pedagógico

La Educación Parvularia, como primer nivel del sistema educativo, tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas.

Ello en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos que reconoce a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho.

Para favorecer lo anterior, se plantean los siguientes propósitos:

- Promover el bienestar integral de la niña y el niño mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de oportunidades de aprendizaje, donde ellos vivan y aprecien el cuidado, la seguridad y la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea.
- Propiciar el desarrollo de experiencias de aprendizaje que, junto con la familia, inicien a las niñas y los niños en su formación valórica y como ciudadanos, considerándolos en su calidad de sujetos de derecho, en función de la búsqueda de la trascendencia y el bien común.
- Promover en la niña y el niño la identificación y valoración progresiva de sus propias características personales, necesidades, preferencias y fortalezas, para favorecer una imagen positiva de sí mismos y el desarrollo de su identidad y autonomía, así como la consideración y respeto hacia los demás.
- Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para las niñas y los niños, que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente; y que promuevan el desarrollo personal y social, la comunicación integral y la interacción y comprensión del entorno.
- Propiciar aprendizajes de calidad en las niñas y los niños que sean pertinentes y consideren las necesidades educativas especiales, las diversidades culturales, lingüísticas, de género, religiosas y sociales, junto a otros aspectos culturales significativos de ellos, sus familias y comunidades.
- Favorecer la transición de la niña y del niño a la Educación Básica, propiciando el desarrollo y aprendizaje de las actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para esta trayectoria educativa e implementando los procesos pedagógicos que la facilitan.
- Potenciar la participación permanente de la familia en función de la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que favorezca el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
- Propiciar un trabajo conjunto con la comunidad educativa, con respeto a las características y necesidades educativas de la niña y del niño, para generar condiciones más pertinentes a su atención y formación integral.



La **Organización Curricular** se llevara a cabo según las bases curriculares de Educación Parvularia, en todos los niveles que se atienden, coordinando los aspectos que exige la normativa y la pertinencia para el logro de los objetivos propuestos con los decretos 815, 83 y 170 en los niveles que corresponda.

**Ámbitos de Experiencias para el Aprendizaje.** Constituyen campos curriculares donde se organizan y distribuyen los Objetivos de Aprendizaje, con el propósito de orientar los procesos educativos.

**Los Objetivos de Aprendizaje** definen los aprendizajes esenciales que se espera potenciar en las niñas y los niños durante la Educación Parvularia, integrando las principales habilidades, conocimientos y actitudes que les permitirán construir una base sólida de aprendizajes para avanzar en su desarrollo armónico e integral.

Las habilidades constituyen capacidades para llevar a cabo procedimientos, estrategias y acciones con precisión y adaptabilidad. Pueden desarrollarse tanto en el ámbito cognitivo, psicomotriz, como afectivo y/o social. Los conocimientos corresponden a conceptos, redes de conceptos e información sobre hechos, procedimientos y operaciones. Las actitudes son disposiciones comportamentales aprendidas hacia objetos, ideas o personas; incluyen componentes afectivos, cognitivos y valorativos que orientan a determinados tipos de actuación

Los Objetivos de Aprendizaje que se proponen en las Bases Curriculares se organizan en tres grandes ámbitos que los párvulos experimentan:

**Desarrollo Personal y Social,**

**Comunicación Integral e Interacción y**

**Comprensión del Entorno.**

La organización de estos tres ámbitos, estrechamente relacionados entre sí, da cuenta de la integralidad en la que se construyen los aprendizajes. Tiene la intención de ordenar la prescripción curricular y el proceso formativo, permitiendo a las y los educadores mayor claridad para planificar, implementar y evaluar el trabajo educativo.

**Los Objetivos Transversales.** En las Bases Curriculares, el Ámbito de Desarrollo Personal y Social adquiere un carácter transversal en la estructura e implementación curricular, debido a la relevancia formativa que tienen sus componentes para el desarrollo humano y por lo cual se requiere, que sean visibilizados de manera permanente en todas las acciones educativas que se propician con los niños y las niñas. Así, los Ámbitos de Experiencias para el Aprendizaje se constituyen en una propuesta, que aporta claridad respecto de la intencionalidad pedagógica.

**Núcleos de Aprendizajes.** Al interior de cada ámbito se definen núcleos de aprendizaje. Constituyen distinciones curriculares que delimitan focos centrales de experiencias en torno a los cuales se agrupan e integran un conjunto de Objetivos de Aprendizaje (OA) con el propósito de contribuir a la organización y sistematización del trabajo educativo.

Los núcleos permiten promover el aprendizaje integral de las niñas y los niños, considerando los conocimientos, habilidades y actitudes, que fortalecen el desarrollo personal y social, la comunicación integral, y la interacción y comprensión del entorno.

En cuanto a su contenido, los núcleos proponen objetivos que destacan aprendizajes fundamentales de favorecer en el nivel de Educación Parvularia. Las distintas intencionalidades que se explicitan en estos, son esenciales para fortalecer una formación humana integral que potencia a la niña y el niño como personas únicas, con una multiplicidad de capacidades en todos los planos.



**Niveles curriculares.**

Los cursos impartidos en nuestra escuela, se organizaron en dos de los tres niveles de las bases curriculares de educación parvularia:

- |   |   |   |
|---|---|---|
| 2° Nivel (Medio) hacia los cuatro años    | : | Nivel Medio Mayor                                   |
| 3° Nivel (Transición) hacia los seis años | : | Primer Nivel Transición<br>Segundo Nivel Transición |

La nueva organización de Objetivos de Aprendizaje en los dos niveles curriculares, que se alinea con la estructura administrativa general de la Educación Parvularia, está diseñada como una referencia que orienta los periodos óptimos, pero en ningún caso implica limitar las expectativas de progreso de los párvulos que no se ajustan a ellos. Al contrario, se espera que continúen avanzando desde una mirada de trayectoria educativa.

En consecuencia, la organización de los objetivos, en tres niveles o tramos curriculares exige ser aplicada con flexibilidad, al asumirse que el aprendizaje es un continuo que puede describirse en trayectorias referenciales.

Así, en el marco de las adecuaciones curriculares para la inclusión, se pueden seleccionar objetivos de aprendizaje de un nivel diferente al del grupo o curso de párvulos, correspondiendo al saber profesional de las y los educadores, tomar las decisiones pedagógicas pertinentes para propiciar aprendizajes relevantes y significativos.



**3.2 Enfoque Curricular: NUESTRO MODELO PEDAGÓGICO: Currículum Integrado****Fundamentación y Elementos Técnicos Generales**

El Currículum Integral fue creado por un grupo de Educadoras de Párvulos de la Universidad de Chile, a inicios de la década del 70.

Como su definición lo indica, esta modalidad curricular se fundamenta en la integración de los planteamientos teóricos de diferentes posturas filosóficas, psicológicas y pedagógicas enfatizando que el proceso educativo debe tomar en cuenta los diversos aspectos y áreas de desarrollo del niño o la niña, tendiendo a lograr objetivos integrales que satisfagan sus necesidades psico biológicas, socio afectivas, psicomotrices.

Considera al niño como un agente activo y al Educador como un mediador del aprendizaje. El término "integral" releva el desarrollo armónico del niño en todos sus aspectos y la generación de las líneas conducentes a ello. Igualmente, este término hace referencia a una de las características más diferenciadoras de esta modalidad en cuanto a sus fundamentos, en el sentido de que "integra" los aportes que diferentes educadores, pensadores, psicólogos, han dado a la educación, en relación a la idea de un desarrollo integral.

El Currículum Integral concibe el desarrollo equilibrado y armónico del niño y de la niña en sus diferentes manifestaciones, como una totalidad, como ser integrado en sí mismo, con los demás en el contexto sociocultural e histórico en el que se desenvuelve.

El Currículum Integral contempla los siguientes elementos y momentos pedagógicos:

- **Objetivos Educativos.** Éstos son propuestos por la educadora en relación a las características, necesidades e intereses de los niños en cada área de desarrollo.
- **Planificación.** Está basada en un diagnóstico. El Currículo Integral propicia la planificación a largo, mediano y corto plazo, según las necesidades e intereses individuales del grupo de niños(as) y de la facilidad de acción de la educadora.
- **Evaluación.** Procedimientos que permiten medir los resultados de aprendizajes de los párvulos y que contempla tres líneas de acción del educador: el niño(a), la familia y la comunidad educativa. La Evaluación se aplica según el propósito que se tiene y según el tipo de decisión que se busca tomar. Así tenemos:
  - Evaluación Diagnóstica (Inicial): tiene el objeto de detectar necesidades e intereses y determinar los objetivos que guiaran el proceso y los medios utilizados para conseguirlos.
  - Evaluación Formativa (de Proceso): permite verificar avances, detectar déficit, retroalimentar y modificar las acciones educativas y los medios didácticos empleados con el propósito de mejorar el proceso.
  - Evaluación Sumativa: se utiliza para determinar el grado de logro de los objetivos de aprendizajes de los Párvulos y el progreso alcanzado en sus diferentes áreas de desarrollo.

La aplicación de este currículo en nuestro establecimiento tiene su fundamento en los siguientes aspectos:

- Estimular la actividad crítica y la curiosidad intelectual, tanto del profesorado como de los alumnos y los propios padres.
- Revalorar el papel de la experiencia práctica como pilar fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje en la etapa infantil.
- Realzar la importancia de los procesos en el aprendizaje.
- Atender a los intereses de los alumnos y alumnas, planteándonos la razón que puede motivar dichos intereses.



PROYECTO EDUCATIVO

- Considerar la experiencia previa de los niños y niñas, sus niveles de comprensión, sus modos de percepción individual y sus ritmos de aprendizaje en las planificaciones pedagógicas, lo que contribuirá a la estimulación de los necesarios conflictos socio-cognitivos, evitando el trabajo intelectual casi exclusivamente memorístico.
- Favorecer la interacción entre los alumnos, los padres, apoderados y los profesores(as) al considerar el proceso educativo como un aprendizaje mutuo.
- Posibilitar los nexos entre los diferentes ámbitos de aprendizaje con el fin de favorecer los niveles de comprensión de los contenidos y/o aprendizajes esperados de forma significativa y no como un almacenamiento de demasiada información sin sentido.
- Flexibilizar la organización del tiempo, del espacio y de los recursos, priorizando por proyectos, salidas pedagógicas, experimentos, etc.
- Evitar la improvisación, poniendo énfasis en la secuencia y graduación de los aprendizajes de forma que tengan nexos significativos para los niños y niñas.
- Posibilitar la autonomía del profesorado como docentes investigadores reflexivos del propio quehacer pedagógico, capaz de diagnosticar lo que sucede en su aula, de tomar las decisiones necesarias, de ofrecer una amplia variedad de recursos didácticos, de evaluar y retroalimentar adecuadamente tanto el diseño como el desarrollo del currículo propuesto por nuestra escuela.

**3.3 Planes de Estudio**

En función a los planes de estudio se elaborarán planes de acción anual que consideren los siguientes aspectos:

Plan Anual de trabajo Anual

El trabajo del plan común deberá estar vinculado al logro de los objetivos planteados en nuestro Proyecto Educativo Institucional, considerando las siguientes Áreas de acción:

- Prácticas Pedagógicas

Alumnos: Organización del espacio, el tiempo y los medios educativos.

Docentes: Metodología y rol del profesor, reflexión pedagógica.

Ciclos educativos: Desarrollo Curricular, evaluación de los aprendizajes.

Organizaciones funcionales y de la comunidad: Integración de la familia, Integración de actores y organismos de la comunidad

- Cada plan anual de trabajo deberá estipular claramente los responsables de cada dimensión y los plazos de ejecución de las diferentes acciones con el fin de establecer logro de las metas diseñadas.
- Los productos que se espera alcanzar son productos observables, objetivos, posibles de cuantificar en logro. Deberán estar diseñados en estricta relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y alumnas, ya sea a nivel de establecimiento o a nivel de cada curso.
  - Gestión Institucional

Considera el análisis y actualización del Proyecto Educativo, constitución y funcionamiento del equipo de Gestión y la Participación Institucional.

- Trabajo Técnico Pedagógico en equipo

Las docentes reflexionan regularmente sobre sus prácticas pedagógicas, analizan sus planes de acción, coordinan sus prácticas y las evalúan.

- Integración de la familia y la comunidad

La escuela favorece las relaciones con la familia y en entorno.



**PLANES DE ESTUDIO  
DECRETO 170 / 1300  
(22 horas de 45 minutos)**

<b>JORNADA MAÑANA</b>		<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIERCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
	08:35 a 09:20	1	6	11	15	19
	09:20 a 10:05	2	7	12	16	20
	10:05 a 10:20	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
	10:20 a 11:05	3	8	13	17	21
	11:05 a 11:50	4	9	14	18	22
	11:50 a 12:05	Recreo	Recreo			
	12:05 a 12:50	5	10			

<b>JORNADA TARDE</b>		<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIERCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
	13:30 A 14:15	1	6	11	15	19
	14:15 A 15:00	2	7	12	16	20
	15:00 a 15:15	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
	15:15 a 16:00	3	8	13	17	21
	16:00 a 16:45	4	9	14	18	22
	16:45 a 17:00	Recreo	Recreo			
	17:00 a 17:45	5	10			



**PLANES DE ESTUDIO**  
 Educación Parvularia Tradicional

**Segundo Nivel Transición**  
 (20 horas cronológicas)

**Primer Nivel Transición**  
 (22 horas cronológicas)

		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
2° nivel transición  <b>JORNADA MAÑANA</b>	08:00	08:45				
	08:45	09:30				
	09:30	09:45	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
	09:45	10:30				
	10:30	11:15				
	11:15	11:30	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
	11:30	12:15				
	12:15	13:00				

		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1° nivel transición  <b>JORNADA TARDE</b>	13:20	14:05				
	14:05	14:50				
	14:50	05:05	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
	15:05	15:50				
	15:50	16:35				
	16:35	16:50	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
	16:50	17:35				
	17:35	18:20				



**PLANES DE ESTUDIO  
 DECRETO 815**

**Nivel 2: 12 horas plan común + 5 plan complementario / Nivel 3: 20 horas de plan + 5 plan complementario**

<b>JORNADA MAÑANA</b>		<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIERCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
	08:35 a 09:05	*	*	*	*	*
	09:05 a 09:35	*	*	*	*	*
	09:35 a 09:50	recreo	recreo	recreo	recreo	recreo
	09:50 a 10:20	*	*	*	*	*
	10:20 a 10:50	*	*	*	*	*
	10:50 a 11:05	recreo	recreo	recreo	recreo	recreo
	11:05 a 11:35	*	*	*	*	*
	11:35 a 12:05					
	12:05 a 12:20	recreo	recreo			
12:20 a 12:50						

**DECRETO 87**

**( Nivel Pre básico: 22 horas plan común + 6 horas de plan complementario )**

<b>JORNADA TARDE</b>		<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIERCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
	13:30 a 14:00					
	14:00 a 14:30					
	14:30 a 14:45	recreo	recreo	recreo	recreo	recreo
	14:45 a 15:15					
	15:15 a 15:45					
	15:45 a 16:00	recreo	recreo	recreo	recreo	recreo
	16:00 a 16:30					
	16:30 a 17:00					
	17:00 a 17:15	recreo	recreo			
17:15 a 17:45						



### 3.5 Organización de los espacios

#### **Mobiliario**

Para organizar los espacios, las salas se han implementado con muebles de fácil acceso para los niños y niñas.

La disposición de los materiales debe estar al alcance de todos los niños y niñas.

Los materiales de uso personal de cada docente deberán estar ordenados y en una ubicación determinada dentro de la sala de clases con el fin de que sean los niños y niñas quienes aprovechen el máximo del espacio disponible.

Se deben estructurar rincones de aprendizaje, con la finalidad de promover la independencia y autonomía en el proceso de aprendizaje.

#### **Decoración**

La decoración de las salas deberá ser alusiva al centro de interés, eje temático o Proyecto de Aula en que se está trabajando. Una vez finalizado el mes la decoración debe ser removida, actualizada y en lo posible elaborada por los mismos niños o su familia.

#### **Murales**

Los murales deben ser funcionales, es decir deben contar con la información necesaria de acuerdo a su utilidad (Mural técnico, mural de trabajos de los niños).

Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia conciben el espacio educativo como "la conjunción de los aspectos físicos (la materialidad, la luz, el diseño, la ventilación, las dimensiones, entre otros) con los aspectos organizacionales, funcionales y estéticos (la distribución del equipamiento, la disposición de los materiales, etc.) propios del ambiente de aprendizaje"

Sin embargo, la Unidad de Educación Parvularia propone el concepto "**ambiente educativo**" más que el de "espacio educativo", ya que este se constituye en un **espacio de encuentro e interacción entre los niños(as) y adultos, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que los involucran en forma integral.**

De esa forma, se entenderá por ambiente educativo, los espacios en los que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje y las interacciones que se establecen entre los adultos a cargo del proceso educativo con los niños y niñas; y las interacciones que se establecen entre los propios niños(as).

Con respecto al ambiente educativo, se pueden diferenciar aquellos que se encuentran al interior del establecimiento y otros externos a este como el barrio, servicios públicos, en general la comunidad externa a la escuela.

El ambiente educativo debe ser organizado e intencionado por la Educadora, para favorecer aprendizajes significativos y desafiantes para los niños(as). Del conjunto de decisiones y opciones que realice la Educadora, dependerá la calidad del ambiente educativo que se ofrezca a los niños(as). Entre estas, se pueden mencionar, la organización y disposición espacial del equipamiento y mobiliario, la selección y distribución de los recursos para el aprendizaje, la ambientación de la sala; la utilización de diversos espacios educativos y la agrupación de los niños(as), entre otros.

#### **Organización del ambiente educativo en el aula**

La sala constituye un ambiente educativo relevante, en tanto es allí donde los niños y niñas se encuentran diariamente y comparten sus experiencias de aprendizaje, y aprenden.

Es importante que los niños y niñas puedan desenvolverse con seguridad y confianza dentro de la sala, por este motivo se deberá cautelar que tanto el equipamiento, como los recursos que estén a disposición del grupo de niños(as) estén en relación con sus características de desarrollo y aprendizaje, es decir que puedan ser manipulados y utilizados en forma autónoma por ellos(as).

Se deberá cautelar, por tanto, que la sala cumpla con condiciones de **seguridad, iluminación, ventilación, higiene y funcionalidad**. Esto quiere decir, que todo el mobiliario y recursos de aprendizaje que se encuentren dentro de este espacio deben estar **en buen estado**, no contener sustancias tóxicas, no tener bordes afilados y estar limpios.

**PROYECTO EDUCATIVO**

Por otra parte, es muy importante que el mobiliario pueda desplazarse, y ofrezca diversas posibilidades de uso, para facilitar el desarrollo de diversas experiencias de aprendizaje y formas de agrupar a los niños y niñas.

Junto con las **condiciones de seguridad e higiene que se deben cautelar**, es fundamental que la sala sea acogedora y significativa, de manera que el grupo se sienta identificado con este ambiente. Para esto, es fundamental que los niños y niñas puedan participar en su organización, dando ideas respecto de cómo ambientar la sala, y sobre qué espacios se podrían crear al interior de la misma, qué recursos podrían ser necesarios, y participar en su elaboración, entre otros. Por ejemplo, podrían confeccionar contenedores para ordenar los lápices, elaborar individuales para los períodos de alimentación, crear un tablero para la organización de la jornada diaria.

Otro factor que contribuye a crear un ambiente de bienestar, donde los niños(as) puedan desenvolverse en forma autónoma, con seguridad y confianza, es la necesaria estabilidad que se requiere en la distribución del mobiliario y equipamiento en la sala.

En la sala se pueden definir espacios de carácter permanente y/o transitorio, dependiendo de la modalidad educativa que la Educadora o Educador adopte. Algunos ejemplos de espacios permanentes son el círculo de conversación o de encuentro, la biblioteca de aula, o el centro de ciencias, etc. Como espacios transitorios, se pueden mencionar, los talleres, o zonas que se organizan para diferentes fines por un tiempo determinado (ciencias, dramatización, valores patrios, rescate patrimonial, efemérides).

**Ambientación**

La ambientación consiste en acondicionar el espacio educativo de modo que reúna las condiciones adecuadas para que se desarrolle el proceso de aprendizaje. Una ambientación adecuada, a través de recursos seleccionados por la Educadora, con una clara intencionalidad pedagógica, potencia el proceso de aprendizaje. Por lo tanto, no debe tener una connotación decorativa, sino educativa. Un aspecto clave, es que las ilustraciones que se decida poner, sean de calidad, sin estereotipos o caricaturas, y que consideren elementos de la cultura nacional y/o local.

Todos los recursos deben ubicarse dentro del campo visual de los niños(as) y a su altura, de modo que puedan interactuar con ellos. Los recursos que están al alcance de los niños(as) deben reunir condiciones de seguridad e higiene que les permita manipularlos con seguridad.

Un aspecto importante a considerar es no tener ambientes educativos recargados. En este sentido, es más importante la calidad de los recursos de que se dispone para la ambientación, que la cantidad de los mismos. Un ambiente sobrecargado cansa y tensiona a los niños(as) y a los adultos en la sala.

Los recursos deben renovarse periódicamente en función del avance del proceso educativo. Una estrategia que contribuye a dar mayor significado a la ambientación es que en la elaboración de los recursos concretos, que se incorporen a la sala, participen los niños y niñas. Esta participación implica necesariamente que comprendan para qué servirán los recursos que se elaborarán, y no solo que participen construyéndolos.

Es muy importante considerar la ambientación de la sala para potenciar los énfasis curriculares que se hayan definido en los Planes de Mejoramiento que desarrollan las escuelas. Considerando que desde la División de Educación General se ha priorizado el inicio a la lectura, la Educadora o Educador deberá reflexionar sobre cómo la ambientación puede contribuir, por ejemplo, a introducir al niño(a) en el lenguaje escrito a través de un "ambiente textualizado".

Para ambientar la sala, se pueden utilizar diversos tipos de recursos, tales como láminas, señalética, tableros técnicos, murales para exhibir los trabajos de los niños(as), o música, entre otros.



Sin embargo, no basta con asegurarse que los recursos dispuestos sean significativos para el grupo de niños(as), también es necesario que la Educadora los utilice durante la jornada con un sentido pedagógico, es decir que efectivamente se apoye en ellos para mediar. En caso de aquellos elementos que se mantienen por mayor tiempo en la sala, como, por ejemplo, los tableros técnicos, es necesario que se tomen las medidas para mantenerlos en buen estado y limpios.

En este sentido es, que la Profesora debe procurar que los recursos seleccionados para ambientar la sala se relacionen con las experiencias de aprendizaje que se están llevando a cabo, de modo que puedan efectivamente contribuir a apoyar la mediación de la Educadora. Por lo tanto, previo a la definición de los recursos para ambientar la sala, la Educadora deberá preguntarse, qué aprendizajes pretende favorecer en los niños(as) con elementos tales como: móviles, láminas, murales, tableros, etc.

<b>Implementación Escuela Casablanca</b>		
<b>Cada profesora será la encargada de implementar los siguientes elementos dentro de su sala de clases:</b>		
	Fundamentación	Acciones de implementación
<b>Tableros de trabajo</b>	<p>Los paneles o tableros pedagógicos, son una herramienta indispensable dentro de la rutina diaria en el aula. Con ellos podemos potenciar aprendizajes, reforzar la autonomía y la identidad propia de cada niño (a) entre otros. Existen diferentes tipos de tableros, pero es importante que sean adecuados a la edad de los niños (as) y que su función sea clara.</p>	<p>Implementar set de 5 o 6 tableros con temática de libre elección (60 x 60 cm.) para trabajar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Asistencia diaria</b></li> <li>✓ <b>Clima</b></li> <li>✓ <b>Método matemáticas</b></li> <li>✓ <b>Panel Fonoaudiológico o agenda diaria (cursos Ed. Especial)</b></li> <li>✓ <b>Eje temático</b></li> </ul>
<b>Método Baratta Lorton</b>	<p>La rapidez para el cálculo mental es una habilidad necesaria para el pensamiento matemático. Para niños de educación básica, ser capaz de calcular rápido, permite tener la memoria disponible para centrarse en otras operaciones de problemas matemáticos. Es como en la lectura, una vez que el niño automatiza la decodificación puede entender mejor el texto. En este caso, si el niño calcula rápido puede centrarse en entender mejor el problema y pensar en qué datos y operaciones necesita para resolverlo.</p> <p>La ejercitación es fundamental para que los niños ganen en rapidez, en seguridad y desarrollen el gusto por calcular. Por eso, una buena manera de empezar una clase de matemáticas es con una breve ejercitación de cálculo mental de diez minutos.</p>	<p>Implementar actividades tanto dentro de la rutina de saludo, como en el ámbito de relaciones lógico matemáticas, algunos de los materiales a utilizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Bateas (Llaves, tapas de bebidas, conchitas, semillas grandes)</b></li> <li>✓ <b>Tarjetas de cantidades (numeral-cantidad)</b></li> <li>✓ <b>Tablero de conteo</b></li> <li>✓ <b>Tarjetas de patrones</b></li> <li>✓ <b>Matriz de geoplano</b></li> <li>✓ <b>Gráfico de tiempo/torta</b></li> <li>✓ <b>Hojas de registro</b></li> <li>✓ <b>Figuras y cuerpos geométricos</b></li> <li>✓ <b>Molde de mano para medir</b></li> <li>✓ <b>Huinchita para medir</b></li> <li>✓ <b>Otros.</b></li> </ul>





<p><b>Sala Letrada</b></p>	<p>Una sala letrada tiene en sus muros diversos materiales escritos relacionados con la vida del curso que constituyen un material de apoyo para las actividades de la educadora y de sus alumnos. Estos materiales están permanentemente expuestos en la sala y son leídos para cumplir diferentes funciones; se renuevan constantemente en la medida de las necesidades del curso. La sala letrada tiene especial importancia en los primeros años de escolaridad cuando los niños aún no dominan, o dominan parcialmente la decodificación, ya que permite que éstos "jueguen a leer" textos que les son familiares y les proporciona una "inmersión" en textos, que facilita su descubrimiento de las regularidades del lenguaje escrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Letreros de todos los elementos en sala de clases (puerta, ventana, silla, materiales, rincones, etc.)</b></li> <li>✓ <b>El tipo de letra a utilizar es century gothic n° 72.</b></li> <li>✓ <b>Al presentar una nueva palabra debe ser en color rojo (century gothic n° 72)</b></li> <li>✓ <b>Las palabras de la sala letrada que son parte de la rutina, como también las palabras nuevas deben estar en una "ALCANCÍA DE PALABRAS", la que debe ser parte del rincón de lenguaje.</b></li> </ul>
<p><b>Rincones Pedagógicos</b></p>	<p>Los rincones son una estrategia pedagógica que favorece la participación activa del niño en la construcción de sus conocimientos. Estos espacios delimitados donde los niños desarrollan actividades lúdicas, investigaciones, interactúan entre sí desarrollando su inteligencia y creatividad. Se emplea así una metodología activa que permite al niño ser el constructor de su propio aprendizaje. De esta manera el aula infantil se divide</p>	<p>Organizar y destinar los rincones o sectores de aula. Estos deben ser distribuidos en función del espacio con que contamos con sus respectivos materiales y mobiliario.</p> <p>Implementar con materiales acordes de cada rincón en cajas o recipientes con letreros claros de lo que hay en cada uno de ellos.</p> <p>Establecer los horarios de trabajo o juego en los rincones de aprendizaje, la duración de las actividades dependerá de la edad del niño.</p> <p>Rincones a implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Rincón matemático</b></li> <li>✓ <b>Rincón de lenguaje</b></li> <li>✓ <b>Rincón artístico</b></li> <li>✓ <b>Rincón de libre elección</b></li> </ul>
<p><b>Panel Técnico</b></p>	<p>En el panel técnico debe estar la información más relevante de cada curso, de manera que este a disposición de cualquier persona que la solicite.</p>	<p>Documentos que deben estar en panel técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Registro de horario de clases</b></li> <li>✓ <b>Registro de horarios de recreos</b></li> <li>✓ <b>Registro de información de Seguridad (listado)</b></li> <li>✓ <b>Registro de actividades permanentes</b></li> <li>✓ <b>Planificación y evaluación mensual</b></li> <li>✓ <b>Listado de alumnos de furgón escolar</b></li> </ul>



**3.6 EQUIPO MULTIPROFESIONAL:**

**3.6.1 ATENCIÓN FONOAUDIOLÓGICA**

Los alumnos que asisten a los niveles de educación especial, recibirán atención fonoaudiológica detallada a continuación:

- Evaluación diagnóstica fonoaudiológica; se aplican test estandarizados (TEPROSIF-R/STSG/TECAL) que se adjunta a la ficha individual.
- Elaboración de un Plan específico de intervención individual, con el fin de desarrollar competencias lingüísticas y comunicativas.
- Atención Fonoaudiológica en grupo una vez por semana como se determina en el Decreto 170.
- Evaluaciones semestrales y/o trimestrales.
- Acuerdos con profesionales sobre el tratamiento de los niños estableciendo algunos criterios.
- Orientar a docentes en la selección de propuestas pedagógico didácticas que favorezcan el desarrollo lingüístico y comunicativo de los alumnos.
- Derivar a profesionales de salud a los niños que por dificultades específicas no puedan ser abordados en la escuela.
- Entrevistas individuales con apoderados.
- Organización de charlas o talleres con docentes sobre distintos temas de interés a beneficio de los alumnos.
- Organización de charlas o talleres con apoderados sobre distintos temas de interés a beneficio de los alumnos.

**3.6.2 ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y DERIVACIONES:**

Todo alumno que asista regularmente al establecimiento educacional tendrá derecho, si lo necesita, a tener atención psicológica con la profesional de la Institución.

Las profesoras de cada uno de los cursos serán las encargadas de derivar a los alumnos a atención psicológica, cuando consideren que es necesario abordar el caso desde una mirada integral e interdisciplinaria.

Las profesoras deberán llenar una hoja de registro de la derivación, donde además de señalar algunos datos personales del alumno (nombre, fecha de nacimiento, edad, curso y el nombre de la educadora), deberán agregar los motivos o circunstancias por las cuáles se necesita la atención psicológica.

Recibida la derivación se realizará una citación a los padres o apoderados del menor para que asistan a una entrevista con la psicóloga del establecimiento con el objetivo de, en un primer momento, solicitar su consentimiento, para comenzar con el proceso evaluativo del menor, el cuál debe ser expresado en una autorización firmada por el apoderado. Luego de obtener el consentimiento, se le han de informar los motivos por los cuales se ha requerido la atención psicológica de su hijo, que antecedentes puede aportar al caso y cuáles serán las estrategias que se usarán en el entorno familiar para potenciar el tratamiento del menor.



#### **4. FUNCIONES ORGANIZACIONALES**

##### **4.1 FAMILIA**

Considerando la importancia que tiene la familia en el proceso educativo tal como se señala en las bases curriculares de educación parvularia es que se realizaran diferentes actividades que

La familia, considerada en su diversidad, constituye el núcleo central básico en el cual la niña y el niño encuentran sus significados más personales, debiendo el sistema educacional apoyar la labor formativa insustituible que ésta realiza. En consecuencia, este contexto refiere al reconocimiento por parte de la Educación Parvularia de que la familia y la comunidad educativa son, de hecho, agentes formadores de las niñas y niños en múltiples formas, constituyendo un contexto educativo en sí mismo. Se trata entonces de que todos ellos construyan y adhieran al proyecto educativo común que se implementa, y que compartan la responsabilidad de contribuir a sus aprendizajes y desarrollo integral de los párvulos. De esta manera, la participación de todos estos actores que se suman a la labor educativa común, contribuye a dar pertinencia, soporte valórico y cultural, a los proyectos educativos que se desarrollarán a partir de estas Bases Curriculares o los ya definidos por las familias y comunidades de salas cuna, jardines infantiles, escuelas u otros programas educativos.

A continuación, se detallan las acciones a realizar con la familia de nuestros alumnos:

##### **4.1.1 REUNIONES DE APODERADOS**

Se realizarán reuniones de apoderados con periodicidad mínima bimensual en donde se tratarán aspectos generales del curso y de las actividades globales.

La reunión de apoderados será dirigida por cada profesora y asistente técnico. En caso de ausencia de la profesora será la Directora y/o jefa de UTP quien realice la reunión. (Tabla de reuniones de apoderados, registro de asistencia)

##### **4.1.2 ENTREVISTAS PERSONALES**

Cada apoderado será citado al menos una vez durante el periodo escolar para tratar avances / dificultades pedagógicas, conductuales, afectivas, etc. evidenciadas tanto por la familia como por la profesora, asistente técnico u otro miembro de la comunidad educativa. (Registro de temas tratados y acuerdos tomados) sin perjuicio de que alguna de las partes pueda solicitar una entrevista adicional

##### **4.1.3 TALLERES INFORMATIVOS**

Se realizarán talleres informativos en temáticas de interés de la familia acordados anualmente en gabinete técnico considerando las necesidades y requerimientos recogidos.

Los talleres serán realizados con miembros del equipo multiprofesional, miembros de la comunidad educativa o entidades externas.

##### **4.1.4 PARTICIPACION EN ACTIVIDADES PEDAGOGICAS**

Cada profesora incluirá a los apoderados del nivel que atiende en diferentes actividades pedagógicas, las que deben quedar registradas en el anexo de participación mensual.

Los apoderados que no puedan participar por motivos laborales u otros se incluirá con actividades desde el hogar.



PROYECTO EDUCATIVO

4.1.5 CONSEJO ESCOLAR

Uno de los objetivos de la conformación del Consejo Escolar es mejorar la participación de toda la comunidad educativa y promover una vinculación más estrecha entre la familia y el quehacer escolar, acercando a los actores que componen una comunidad educativa (sostenedores, directivos, docentes, estudiantes y padres, madres y apoderados/as), de manera que puedan informarse, participar y opinar sobre temas relevantes para los establecimientos.

La Presidenta del Centro de Padres participará activamente en el Consejo Escolar.

El Consejo Escolar es informativo, sin embargo, las opiniones vertidas en este C.E. son respetadas para tomar resoluciones

4.1.6 CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

Los Centros de Padres y Apoderados son la organización que representa a las familias en la escuela. Su misión es abrir caminos para que éstas participen más directamente en la educación de sus hijos e hijas.

Los padres, madres y apoderados que deseen participar en un Centro de Padres podrán hacerlo según sus posibilidades, a través de los siguientes organismos:

a. La Asamblea General:

Todos los padres, madres y apoderados de los alumnos(as) del establecimiento (o sus representantes) pueden ser parte de la Asamblea General. Al integrar este organismo podrán elegir al Directorio, aprobar el Reglamento Interno del Centro de Padres y conocer el informe anual que debe entregar el Directorio.

b. El Directorio:

Podrán postular al Directorio los padres, madres y apoderados mayores de 18 años (Decreto 732/97) y con, a lo menos, un año de pertenencia en el Centro de Padres. Quienes sean miembros del Directorio tendrán la responsabilidad de representar los intereses y necesidades de las familias ante la Dirección de cada establecimiento y ante otras instancias y organismos con los que se relacionen.

c. Los Sub-Centros:

Cada curso tendrá un Sub-Centro, en el que podrán participar los padres, madres y apoderados que así lo deseen. Cada Sub-Centro elegirá democráticamente a su directiva y delegados de curso, dentro de los 30 días de iniciado el año escolar.

Dentro de las responsabilidades de cada subcentro están:

- Coordinar en forma conjunta con la profesora actividades-acciones que favorezcan la participación de todos los alumnos
- Colaborar con algún alumno – familia que tengan dificultades económicas.
- Acordar y reunir fondos para actividades recreativas del grupo.
- Tomar decisión en forma democrática con la totalidad de apoderados del curso

d. El Consejo de Delegados de Curso:

Estará formado por, al menos, un/a delegado/a de cada curso. Le corresponde redactar el Reglamento Interno, definir las cuotas y el presupuesto, organizar y coordinar las actividades de los organismos internos del centro y comisiones de trabajo.

El monto de las cuotas del Centro de Padres debe ser aprobado por el Consejo de Delegados de Curso y no ser superior al máximo estipulado por la normativa vigente emanada del ministerio de educación.

Para el año 2019 el monto de la cuota de incorporación será de \$5000 (cuota voluntaria).



#### 4.1.7 PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

En la elaboración de las acciones anuales se considerarán aspectos requeridos por la familia.

#### **4.2 GABINETE TÉCNICO**

El Gabinete Técnico estará integrado por:

- Directora
- Unidad Técnico Pedagógica
- Un Profesor Especialista
- Psicólogo
- Fonoaudiólogo

Se realizarán un mínimo de 4 reuniones al año ,eligiéndose en el primer Consejo de Profesores un representante de los docentes.

Objetivos:

- a) Propender al mejoramiento progresivo de la calidad técnico-pedagógica del establecimiento, para asegurar el adecuado desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje;
- b) Apoyar la adecuada aplicación de las normas de carácter técnico emanadas del Ministerio de Educación, de acuerdo a la realidad del déficit atendido y a las características socio-culturales en las que se inserta la escuela, de acuerdo a su propia identidad;
- c) Promover las actividades de extensión con fines de difusión, detección y prevención que el establecimiento programe hacia la familia y la comunidad;
- d) Organizar y mantener actualizada la información técnica referida a los alumnos;
- e) Propiciar la integración del niño con déficit en su comunidad y proporcionarle la asesoría técnica necesaria según el caso.
- f) Aportar desde las distintas disciplinas, propuestas y planes de trabajo que contribuyan a atender las necesidades emergentes a nivel de escuela, de aula o individual.

#### **En relación a la Dirección del establecimiento**

1. Organizar, planificar, orientar, asesorar y supervisar en conjunto con el Director, las acciones técnico-pedagógicas del establecimiento, de acuerdo al tipo de déficit que presentan los educandos y a las normas técnicas generales impartidas por el Ministerio de Educación.
2. Planificar, organizar y coordinar en conjunto con el Director, las acciones técnico-pedagógicas del establecimiento, con organismos afines y de la comunidad.

#### **En relación al Personal Docente del establecimiento**

1. Asesorarlo, orientarlo y supervisar sistemáticamente con un enfoque transdisciplinario, respecto de técnicas, pautas de tratamiento, metodología y evaluación del proceso educativo y remedial.
  2. Organizar, planificar, coordinar y evaluar reuniones técnicas de trabajo que incluyan el desarrollo de programas, estudio de casos y análisis de temas específicos, promoviendo su participación activa.
  3. Promover y facilitar su perfeccionamiento a través de reuniones técnicas.
- Coordinar su quehacer con las entidades que correspondan.

#### **En relación al Alumno**

1. Recibir y recopilar los antecedentes de los que ingresan al establecimiento y efectuar su evaluación integral cuando corresponda.
2. Ubicarlo en el curso, ciclo o nivel que le corresponda según los antecedentes obtenidos y a la normativa vigente.



**PROYECTO EDUCATIVO**

3. Establecer los lineamientos generales y específicos para su tratamiento, evaluándolos periódicamente y realizando interconsultas con otros profesionales, cuando sea necesario.
4. Realizar tratamientos específicos individuales o grupales en los casos que corresponda y de acuerdo a la planificación de cada especialidad.
5. Efectuar su reevaluación diagnóstica cuando corresponda.
6. Aplicar en forma sistemática y permanente las técnicas de evaluación al proceso de enseñanza-aprendizaje, que de común acuerdo se establezca en Consejo de Profesores y de niveles.
7. Ubicar al niño en otros establecimientos de continuidad, ya sean otros establecimientos de Educación Diferencial o de Educación Común; organismos u otras instancias de Capacitación Laboral, según corresponda.
8. Mantener un proceso de seguimiento con apoyo técnico a nivel de establecimientos e instituciones de continuidad o capacitación laboral, según los recursos existentes.

**En relación al Personal Paradocente y Auxiliar**

1. Promover su perfeccionamiento en relación al o los déficits atendidos respecto del manejo del alumno.

**En relación a los Padres**

1. Integrar a la familia como agente activo en el proceso educativo del alumno desde la etapa de Diagnóstico.
2. Informarlos y orientarlos permanentemente en relación a la evolución del proceso educativo y a las características del alumno, para que en acción conjunta se implementen estrategias que favorezcan su desarrollo.
3. Organizar, planificar y desarrollar Escuela de Padres, de acuerdo a los intereses y necesidades detectados y al proyecto educativo que desarrolle el establecimiento.

**En relación a la Comunidad**

**1. Promover la aceptación del discapacitado realizando acciones de sensibilización en la comunidad.**

2. Establecer coordinaciones técnicas con organismos e instituciones de la comunidad, con el fin de promover y desarrollar acciones de prevención, tratamiento, atención e integración del discapacitado.
3. Propiciar el intercambio técnico entre los profesionales de diferentes unidades educativas y organismos afines.
4. Realizar el diagnóstico de menores derivados de otras instituciones y comunidad, siempre y cuando esta medida no vaya en desmedro de la atención de los educandos del propio establecimiento.

**En relación al Equipo Multiprofesional**

1. Elaborar en conjunto el plan de trabajo general del Gabinete Técnico.
2. Fomentar su interacción técnica.
3. Realizar reuniones de planificación de programas de tratamiento integral, estudio de casos y análisis de temas específicos.
4. Interrelacionar las evaluaciones diagnósticas de cada profesional, a través de reuniones clínicas con la participación del docente a cargo, para orientar el ingreso, la evolución, el tratamiento y el egreso del alumno de que se trate.
5. Fomentar su investigación, capacitación y perfeccionamiento para actualizar técnicas y métodos de trabajo.
6. Realizar evaluaciones semestrales de las actividades del Gabinete Técnico.
7. Mantener actualizados los informes que constituyen el expediente individual del alumno.
8. Mantener un registro anual de los alumnos integrados en sistemas de continuidad o capacitación laboral.
9. Elaborar coordinadamente el informe anual en relación al plan de trabajo general del Gabinete Técnico.



**REFLEXION DOCENTE**

De manera mensual cada equipo de aula (profesora y asistente técnico) reflexionara sobre la labor realizada y los resultados obtenidos.

En relación a los resultados de los alumnos de analizarán las causales (debilidades y/o amenazas) y se establecerán propuesta de mejora. Las pautas empleadas se detallan a continuación:

**4.3 EQUIPO DE GESTIÓN**

Los integrantes del Equipo de Gestión son representantes de los distintos estamentos de la comunidad.

Deben detectar las necesidades de la Escuela, elaborar un plan de acción, organizar y articular los recursos humanos, materiales y financieros, facilitando el logro de los objetivos curriculares y pedagógicos.

Deben promover y organizar el trabajo en conjunto con organizaciones de la comunidad.

- Formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, la implementación de las B CEP y el trabajo según los decretos impartidos.
- Organizar, orientar y observar instancias de trabajo técnico – pedagógico y de desarrollo profesional de las docentes del establecimiento.
- Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento y el progreso de sus hijos.
- Promover una adecuada convivencia en el establecimiento.

**4.4 CONSEJO ESCOLAR**

El principal objetivo del Consejo escolar es Informarse, proponer y opinar sobre materias relevantes para el mejoramiento de la calidad de la educación de nuestra escuela.

Quienes forman parte del Consejo Escolar:

El consejo escolar de la escuela estará conformado por:

-El Director del establecimiento, quien presidirá el consejo.

-El sostenedor o un representante designado por el mediante un documento escrito.

-Un(a) Docente elegido (a) por los profesores del establecimiento mediante procedimiento previamente establecidos por el conjunto de docentes que componen la planta del establecimiento.

-El presidente del centro de padres y apoderados.

Podrán, a petición de cualquier miembro del Consejo, el Director, en su calidad de presidente del mismo, deberá someter a consideración de este la incorporación de nuevos miembros. De la misma forma el Director podrá hacerlo por propia iniciativa.

Se podrán incorporar como miembros del consejo, siguiendo el procedimiento señalado precedentemente, y en representación de otras agrupaciones o estamentos de la comunidad escolar y social, otros actores relevantes que contribuyan a la tarea de este organismo

Es un espacio promotor de ejercicio de la participación democrática, que por tal razón facilita y permite la integración de los distintos actores educativos, creando una apertura para conversar sobre temas que afectan a la educación en la escuela.

Se desarrollaran a lo menos cuatro reuniones al año con la asistencia de todos sus miembros. Dichas reuniones deben ser planificadas y con regularidad en el tiempo.



En cada reunión se plantean objetivos claros y motivando la efectiva participación de todos los miembros del Consejo a través de propuestas, ideas, sugerencias o informes de sus representados.

Los acuerdos y contenidos de la reunión deben quedar registrados en acta.

Los temas tratados y acordados en la reunión del Consejo debe ser informado a la Comunidad Escolar en panel escolar y página web del establecimiento., exhibiendo el acta correspondiente.

Las citaciones a las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias se harán por escrito, siendo responsabilidad de las primeras del secretariado del consejo y de las segundas, el director y presidente del consejo.

Cada miembro del Consejo Escolar podrá durar hasta dos años en su cargo, sin perjuicio que el organismo a quien representa pueda cambiarlo, en atención a una nueva elección.

Cuando uno de los integrantes pierde su condición de representante de la organización que lo eligió deja de pertenecer al Consejo.

El Secretario General tendrá a su cargo un archivo que contenga las actas del Consejo. Será su responsabilidad en nombre del Presidente citar a las reuniones extraordinarias.

Deberá llevar la asistencia de los miembros del Consejo a reuniones,

Firmar junto al Presidente la\$ Actas de Consejo.

Tomar nota y redactar los acuerdos tomados en reunión de Consejo.

Difundir y poner a disposición texto de actas, para evidenciar la transparencia del actuar del Consejo.

El Secretario General deberá tomar nota y redactar las actas del Consejo, sean éstas ordinarias o extraordinarias.

Deberá el Secretario General junto al Presidente firmar éstas actas una vez, las apruebe el Consejo.

En cada reunión ordinaria deberá darse lectura a las actas que tienen este carácter y las extraordinarias cuando lo amerite

Los miembros del Consejo Escolar, deberán asumir una actitud participativa , proponiendo ideas que vayan en beneficio de la comunidad escolar.

Deberán representar en el Consejo las inquietudes y aspiración del órgano que representan, sin que lesione la institucionalidad.

Tendrán derecho sus miembros a que sus opiniones y propuestas sean escuchadas con respeto, sin interferir en su exposición, y de ser cuestionadas someterlas a consideración del Consejo.

-El (la) director(a) será representante de los intereses, opiniones y demandas de cada uno de los actores que participan de la comunidad escolar. Por una parte es quien convoca, lidera y acuerda con los estamentos representados el funcionamiento y procedimiento para definir temas de interés para las sesiones, y por otra parte, es quien informa sobre las materias solicitadas, responde a consultas con opinión y/o propuestas, y, por último, es quien consulta y favorece el diálogo entre los miembros del Consejo..

-El (la) presidente del Centro de Padres y Apoderados, representará la voz de su estamento en el Consejo escolar y pensará en las familias que componen la comunidad escolar para representar sus demandas, propuestas e intereses.

-El (la) docente será la voz que representa el pensar de los demás profesores y profesoras de oficio, sin embargo en este caso, hay que remarcar que el docente en su voz, no sólo representa el saber pedagógico, sino también representa la experiencia escolar en esencia, ya que se interrelaciona cotidianamente con los estudiantes, tiene una estrecha relación con las familias y conoce las dinámicas administrativas de la comunidad escolar





PROYECTO EDUCATIVO

Las actas del Consejo serán tomadas por el secretario General y, en su ausencia por un miembro a quien se le solicite lo haga transitoriamente.

Las actas deberán contener los acuerdos que para mayor orden y cumplimiento deberá estar caratulado con un título, número y fecha en que se adoptó.

Las actas de sesiones ordinarias deberán leerse a la sesión siguiente que tenga igual característica, al inicio de ésta.

Las actas de sesiones extraordinarias serán leídas en la sesión que amerite hacerlo

**4.5 CONSEJOS TECNICOS**

- El Consejo de profesores, integrado por personal docente directivo, técnico-pedagógico y equipos de aula, es un organismo técnico en el que se expresará la opinión profesional de sus integrantes.
- El Director podrá delegar la presidencia de este Consejo en su subrogante legal.
- El Consejo Técnico se reunirá una vez al mes ordinariamente y, extraordinariamente cuando sea citado por el Director o Jefe de UTP.
- El Consejo de Profesores contará con una secretaria elegida democráticamente en la primera reunión de cada año.
- La asistencia a reunión de Consejo es obligatoria. Los miembros del Consejo mantendrán reserva de las materias que en ellos se traten.
- El Consejo de Profesores es de carácter consultivo en materias técnico-pedagógico en conformidad al proyecto del establecimiento. En él se expresarán las opiniones profesionales de sus integrantes.

**4.6 PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS**

4.6.1 “Mi Sol”

Se aplicará este programa propuesto por el MINEDUC y UNICEF para la prevención del abuso sexual infantil y abordaje de este tema entre los miembros de la comunidad educativa (funcionarios) padres y apoderados y niños y niñas.

4.6.2 Descubriendo el gran tesoro. SENDA.

Se llevará a cabo las actividades planificadas en el Programa descubriendo el gran tesoro de SENDA en donde se busca fortalecer los factores protectores en los niños y niñas para el consumo de drogas y alcohol.

4. 6.3 Proyectos de Aula

Durante el mes de Octubre se realizaran Proyectos de aula, con metodología participativa y motivadora en donde los niños y niñas podrán conocer, investigar, indagar, crear hipótesis, etc, sobre temas elegidos por ellos, con especial énfasis en los ámbitos artísticos y científicos.

4.6.4 Taller Buenos Hábitos Orales

Durante el segundo semestre se realizarán actividades orientadas a mejorar los malos hábitos orales (succión dactilar, succión de maderas y chupetes), dirigido por la fonoaudiológicas de la Escuela.



**4.7 PLANES FORMATIVOS**

**1. PLAN DE APOYO A LA INCLUSION**

<b>Marco teórico</b>	La UNESCO define la educación inclusiva en su documento conceptual así: " La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as "				
	Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.				
	Tal y como se ve reflejado en nuestro proyecto educativo, en nuestra Escuela buscamos brindar una educación de calidad para todos y entre todos promoviendo el intercambio entre los distintos actores de la comunidad educativa, conformar un ambiente propicio para el aprendizaje y para el óptimo desenvolvimiento de nuestros niños y niñas, dando respuesta a las necesidades de cada uno dentro de un marco de respeto mutuo y buscamos estimular la autonomía y confianza en nuestros alumnos, que les permita el óptimo desarrollo de habilidades y actitudes positivas.				
	Como institución buscaremos fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento educacional				
Objetivos	Acciones		Plazos	Responsables	
	Nombre	Descripción			
Crear un clima de aprendizaje basado en la cooperación, el juego y la participación, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia.	Convivencia Escolar	Se implementarán acciones que favorezcan la sana convivencia en los diferentes niveles educativos	Marzo a Diciembre	Profesora de cada nivel	
Generar cambios en las concepciones, actitudes y prácticas de los distintos actores vinculados a la educación.	Implementación Decreto 83	Incorporación decreto 83 a la práctica docente según la legislación vigente en las etapas de diagnóstico y implementación de plan de adecuaciones curriculares	Mayo a Diciembre	Gabinete Técnico	
Generar la interculturalidad posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de los diferentes pueblos originarios y nacionalidades.	Interculturalidad	Se realizarán diferentes actividades que promuevan el conocimiento, respeto y valoración de diferentes grupos de nuestro país y extranjeros.	Se comentaran en los actos cívicos las nacionalidades de nuestros alumnos con apoyo de símbolos patrios y algunas palabras propias de su cultura (Creole)	Mayo a Diciembre	Profesora de turno
			Celebración Año Nuevo Mapuche	Junio 2018	Profesoras de turno
			Exposición pueblos originarios	Junio 2018	Profesoras de turno
			Exposición Países latinoamericanos	Octubre 2018	Profesoras de turno
Fomentar en los estudiantes que valoren la solidaridad, el respeto, la tolerancia, y la responsabilidad, fortaleciéndose de esta manera una cultura verdaderamente inclusiva.	Articulación	Se realizarán actividades de intercambio de experiencias educativas en donde los alumnos compartan con alumnos de otros niveles fomentando la solidaridad, el respeto y la tolerancia entre todos los alumnos.	Noviembre	Gabinete Técnico	



Actividades de Interculturalidad en actos cívicos		20/05	27/05	10/06	01/06	05/08	18/08	06/10
Presentación de bandera e himno nacional de los siguientes culturas o países	Países / Palabras presentadas	<b>Mapuche</b>	<b>Ecuador</b>	<b>Brasil</b>	<b>Colombia</b>	<b>Perú</b>	<b>Bolivia</b>	<b>Venezuela</b>
	Hola	Mari mari		ola				
	¿Cómo estás?	¿Chumleymi?		Como vai?				
	¿Cuál es tu nombre?	¿Iney pigeymi?		qual é o seu nome?				
	¿Quieres jugar?			quer jogar?				
	Gracias	Chaltu may		obrigada				
	Chao	Pewkallal		chao				



## 2. PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

<b>Fundamentación</b>	<p>Según lo indicado en las orientaciones ministeriales en relación al diseño de un plan de desarrollo profesional docente:</p> <p>La enseñanza en el aula es la variable interna de la escuela que más influye en los resultados de los estudiantes (NCSL, 2006). Considerando esta evidencia, resulta una tarea fundamental del equipo directivo promover que los docentes se mantengan actualizados en sus conocimientos y facilitar espacios en que puedan aprender acerca de sus propias prácticas, de manera de profesionalizar el rol docente, ya que la calidad del centro educativo no puede superar la calidad de sus profesores (Barber &amp; Mourshed, 2008). Específicamente, esta es la misión del desarrollo profesional: preparar y apoyar a los docentes para conducir a todos los estudiantes hacia el logro de aprendizajes de calidad.</p> <p>De acuerdo a las necesidades evidenciadas por el equipo docente en función de las necesidades de los estudiantes, se planificar acciones que permitan mejorar e implementar el desempeño profesional y así los aprendizajes de los niños y niñas.</p>
-----------------------	---

Objetivo :	Acciones /Modalidad	Plazos	Responsable
<b>Fortalecer espacios de reflexión docente</b>	Reflexión Docente	Mayo a Diciembre	Profesora de nivel.
<b>Capacitar al personal docente en relación a diseño universal de aprendizaje e implementación decreto 83</b>	Talleres de capacitación en diseño universal de aprendizaje e implementación decreto 83	Segundo semestre	Directora
<b>Conocer e intercambiar experiencias exitosas de enseñanza – aprendizaje entre docentes.</b>	Se observarán experiencias pedagógicas exitosas de profesoras que hayan sido evaluadas con desempeño destacado durante primer semestre del año en curso	Segundo semestre	Jefa UTP
<b>Realizar taller del equipo multiprofesional (psicóloga y fonoaudióloga)</b>	Se realizar talleres del equipo multiprofesional orientadas a afianzar estrategias, conceptos y temas que sean de interés de las docentes y asistentes de la educación del establecimiento. Taller Fonoaudiológico Taller Psicológico	Mayo Junio	Gabinete Técnico
<b>Realizar reuniones de estudios de caso profesoras – equipo multiprofesional</b>	Se realizaran reuniones de estudios de caso con equipo multiprofesional para coordinar acciones en conjunto al igual que para enriquecer la labor docente con estrategias y metodologías específicas de las profesionales (psicóloga y fonoaudióloga)	Mayo Agosto Noviembre	Gabinete Técnico



3. PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

<b>Marco teórico</b>	<p>Con el plan de formación ciudadana esperamos que nuestros alumnos se “reconozcan como ciudadanos y desarrollen una predisposición favorable hacia la vida en comunidad, en el marco de una sociedad democrática, poniendo en práctica los valores inherentes a ello. Se busca que reconozcan los ideales y las prácticas en las que se sustentan la ciudadanía y el Estado de derecho, y adquieran las herramientas necesarias para participar de forma activa, informada y responsable en la sociedad” y de acuerdo al conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile, o bien, en leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.845 de Inclusión.</p>
<b>Educación Parvularia</b>	<p>Es importante relevar, trabajar, potenciar y/o favorecer la Formación Ciudadana en Educación Parvularia desde dos ámbitos de experiencia, Formación personal y social y Relación con el medio natural y cultural. El ámbito de Comunicación constituye una herramienta instrumental en función de los aprendizajes esperados definidos en los otros.</p> <p>El ámbito de la Formación personal y social es entendido como: “...un proceso permanente y continuo en la vida de las personas, que involucra diversas dimensiones interdependientes. Estas comprenden aspectos tan importantes como el desarrollo y valoración de sí mismo, la autonomía, la identidad, la convivencia con otros, la pertenencia a una comunidad y a una cultura, y la formación valórica”. Este proceso de desarrollo humano “se construye sobre la seguridad y confianza básicas que comienzan a consolidarse desde el nacimiento y que dependen, en gran medida, del tipo y calidad de los vínculos afectivos que se establecen con los padres, la familia y otros adultos que son significativos”. (MINEDUC)</p> <p>Desde esta perspectiva, los núcleos de Identidad, Autonomía y Convivencia, constituyen focos de experiencias de aprendizajes, a partir de los cuales se forman y reconocen como sujetos, interactúan con los otros, aspectos esenciales para formar parte de la sociedad y de nuestra responsabilidad en su construcción.</p> <p>El ámbito de relaciones con el medio natural y cultural se refiere: “...a los diferentes aprendizajes a través de los cuales los niños descubren y comprenden progresivamente las características y sentidos de los grupos humanos, sus formas de vida y organizaciones, en su medio inmediato habitual y en el ámbito nacional, así como también las creaciones, tecnología y acontecimientos relevantes de la historia universal”. (MINEDUC) Desde este ámbito destaca un núcleo denominado Grupos humanos, sus formas de vida y acontecimientos relevantes, que orienta a que niños y niñas descubran la sociedad de su entorno, de la cual a su vez formamos parte, y cómo se organiza y relaciona para que se desarrollen como seres humanos, desafiándolos a conocerla, entenderla y participar activamente en ella.</p>
<b>Habilidades a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con los valores democráticos culturales de nuestro país y de los problemas emergentes de su colegio y comunidad.</li> <li>• Comunicación con su grupo de pares ante temas de la comunidad.</li> </ul>
<b>Actitudes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportarse y actuar en la vida cotidiana según principios y virtudes ciudadanas</li> <li>• Participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos del establecimiento y del espacio comunitario, demostrando espíritu emprendedor.</li> <li>• Respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica.</li> <li>• Respetar y defender la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y apreciar la importancia de desarrollar relaciones que potencien su participación equitativa en la vida económica, familiar, social y cultural.</li> <li>• Reconocer la importancia y la dignidad de todos los trabajos, valorando y respetando a las personas que los realizan.</li> </ul>
<b>Objetivos Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</li> <li>• Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li> <li>• Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</li> <li>• Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</li> <li>• Garantizar el desarrollo de una cultura democrática en la escuela.</li> <li>• Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</li> <li>• Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</li> </ul>



**PROYECTO EDUCATIVO**

<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y comprender el sentido general de los procesos institucionales mediante los cuales una comunidad democrática adopta sus decisiones.</li> <li>• Conocer los rasgos generales del entorno histórico y económico en el que se desenvuelve la vida política.</li> <li>• Desarrollar una disposición hacia las diversas formas de participación civil que reconoce una sociedad democrática, especialmente la capacidad para involucrarse en proyectos colectivos.</li> <li>• Desarrollar una conciencia de los derechos y de los deberes correlativos que supone la condición de miembro pleno de una sociedad democrática.</li> <li>• Desarrollar la capacidad de niños, niñas y jóvenes para poseer puntos de vista firmes acerca de los asuntos comunes, pero al mismo tiempo la capacidad para modificarlos y admitir otros a la luz de la discusión y la evidencia</li> <li>• Desarrollar la disposición para aceptar las diferencias y resolverlas de manera pacífica, comprendiendo que la diferencia es fruto de la pluralidad.</li> </ul>
------------------------------	--

**Definición de acciones**

<b>Actos Cívicos</b>	En los actos cívicos realizados los días lunes se reforzarán actitudes cívicas y se trabajarán hechos relevantes de la comunidad como también su organización, instituciones y autoridades comunales y nacionales.
----------------------	--

<b>Eje Temático</b>	En los ejes temáticos planificados según las redes de contenidos, se trabajarán aspectos relacionados con grupos humanos y aprendizajes esperados tales como: "Comprender las funciones que cumplen diversas personas, organizaciones e instituciones presentes en su comunidad", "Reconocer sucesos y personas relevantes de la historia del país..."
---------------------	--

<b>Programa Descubriendo el gran tesoro</b>	<p>Se aplicará el Programa En busca del tesoro de SENDA el que busca fortalecer en los niños y niñas de educación parvularia valores, actitudes, habilidades y comportamientos que le permitan desarrollar un estilo de vida saludable, considerando sus maneras de aprender en situaciones reales, cotidianas y cercanas a su vida personal.</p> <p>Una de las estrategias empleadas será la elaboración colectiva de carnet de identidad para nuestros alumnos.</p>
---	---

**Cronograma**

<b>Actividades</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>
Actos Cívicos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Eje temático			x							
Programa en busca del tesoro						x	x			



**4. PLAN DE GESTION DEL CLIMA Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

**Encargada 2019:**

La Ley sobre Violencia Escolar 20.536, entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

La convivencia escolar deviene de la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa.

La convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende y se expresa en distintos espacios formativos; la sala de clases, las salidas pedagógicas, los recreos, así como también en los espacios de participación, actos, celebraciones, actos cívicos, etc.

La Escuela Casablanca a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite y promueve en su PEI valores, conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas, contribuyendo a una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz, del respeto por la persona humana.

Las acciones planificadas tienen como objetivo fomentar la sana convivencia, promoviendo un clima escolar positivo y una convivencia armónica, indispensables para generar espacios de crecimiento y aprendizaje participativo en nuestros alumnos. Por este motivo, se proponen acciones dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa ya que su participación y colaboración resulta imprescindible no solo para encontrar solución a los problemas de convivencia que puedan surgir, sino que también para mantener una cultura preventiva de la sana convivencia en nuestro colegio y en su entorno.

Esta labor es responsabilidad de todos los agentes involucrados como el equipo docente, especialistas, alumnos y apoderados, por lo que además se debe promover el trabajo colaborativo de manera permanente.

Principales problemas y necesidades identificadas, ordenadas según relevancia:	1. Se requiere reforzar las actividades que promuevan formas pacíficas de relacionarse y adecuada resolución de conflictos.
	2. Padres y apoderados poco capacitados en estrategias pacíficas de resolución de conflictos con sus hijos.
Metas :	1. Afianzar la realización de actividades que promuevan formas pacíficas de relacionarse y adecuada resolución de conflictos.
	2. Propiciar la participación de los padres y apoderados en diferentes actividades pedagógicas y talleres de temas de interés.

Objetivos	Acciones	Fecha	Responsable	Requerimientos
Afianzar la realización de actividades que promuevan formas pacíficas de relacionarse y adecuada resolución de conflictos y la solidaridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar actividades concretas que promuevan formas pacíficas de relacionarse y adecuada resolución de conflictos.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incluir láminas de buenas conductas en celebración del día de la convivencia escolar.</li> <li>✓ Supervisión de alumnos en horario de recreo por parte de las asistentes técnicas.</li> <li>✓ Exposición de actitudes positivas en acto y trabajos de cada nivel.</li> </ul> </li> </ul>	Abril	Encargada de convivencia escolar	Laminas
		Todo el año escolar	Asistentes Técnicos	Exposiciones de cada nivel.
		Noviembre		
	Nivel Medio Mayor : Muñeco Viajero Primer Nivel Transición : Cuento viajero Segundo Nivel Transición : Cuaderno Convivencia	Junio a Octubre	Encargada de convivencia escolar	Muñecos Cuento Viajero impreso Cuaderno de convivencia



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar en forma conjunta con bienestar escolar campañas solidarias que irán en directo beneficio de familias más necesitadas de nuestra escuela.</li> </ul>	Junio – Julio Noviembre – Diciembre	Encargada de convivencia escolar y de bienestar escolar.	Canastas familiares
	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>		<b>Recursos</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de profesoras que implementan láminas de conductas positivas y negativas en sus rutinas. Y en celebración del día de la convivencia escolar.</li> <li>Número de niños que han participado en actividad de muñeco viajero, cuento viajero y cuaderno de sana convivencia.</li> </ul>	Fotos de la laminas implementadas en paneles de rutina y de la celebración del día de la convivencia escolar Registro y comentarios de las actividades realizadas.		Profesoras y asistentes de la educación.
<b>Objetivos</b>	<b>Acciones</b>	<b>Fecha responsable</b>	<b>Responsable</b>	<b>Requerimientos</b>
Propiciar la participación de los padres y apoderados en diferentes actividades pedagógicas y talleres de temas de interés.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar taller que permitan capacitar a los padres y apoderados sobre formas pacíficas de resolución de conflictos con sus hijos e hijas.</li> </ul>	Agosto	Encargada de convivencia escolar Psicóloga	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar a padres y apoderados en diferentes actividades pedagógicas e informativas como:                      Reuniones de apoderados                      Entrevistas personales                      Actividades pedagógicas (anexo)                      Proyectos de aula</li> </ul>	Marzo a Diciembre	Profesoras de nivel	
	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>		<b>Recursos</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de padres y apoderados que participan del taller, reuniones de apoderados, entrevistas personales y en proyectos de aula.</li> </ul>	Registro de firmas de participación Fotos de actividades realizadas.		Psicóloga Material fotocopiable

**Responsabilidades Encargado Convivencia Escolar:**

Es el responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.

En conjunto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.

Y sistemáticamente informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.





**5. PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO**

**Marco teórico**

La sexualidad y afectividad es un aspecto más del desarrollo infantil del niño(a) por lo que se le debe reservar un espacio educativo propio, realizando una acción educativa planificada. La Educación Sexual debe ser parte de la educación integral del niño(a).

La calle, el cine, la televisión, los medios de comunicación en general, etc., están saturados de sexualidad por lo que la educación sexual debe tratar de impartir una información veraz, progresiva, científica y adecuada de los que es la sexualidad humana conectada a la afectividad, tanto en su vertiente biológica, psicológica (identidad sexual y rol de género) y social (normas sexuales de la sociedad, códigos morales, etc.). La sexualidad y afectividad debe perseguir, a lo largo de la etapa de Educación Infantil el inicio de una sexualidad plena y equilibrada sin discriminación y en un plano de igualdad entre sexos.

Objetivos Transversales	Acciones	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Conocer y descubrir las características sexuales propias y de los otros.	Distinción entre las semejanzas, diferencias y características del propio cuerpo y las de un niño y una niña Reconocimiento y diferenciación entre los órganos sexuales. Identificación de la propia imagen corporal.	x	x								
Desarrollar actitudes de respeto hacia las diferencias individuales de sexo.	Aceptación de las diferentes características corporales sexuales Actitud no discriminatoria ante las diferencias por razón de sexo. Respeto y actitud de colaboración con los otros.	x	x								
Adquirir y familiarizarse con el vocabulario sexual.	Utilización de lenguaje adecuado para referirse a las partes del cuerpo.			x	x						
Afectividad a través de expresión de sentimientos	Contacto afectivo con sus compañeros y profesoras a través de distintos medios sensoriales expresando lo significativo de ese encuentro.				x	x	x	x	x	x	x
Aplicación de Programa MI SOL - UNICEF	Capacitación a funcionarios a de la Institución en relación a temas a bordar, metodologías de trabajo, definiciones y pasos a seguir en casos de abuso.				x						
	Taller para padres y apoderados de los niños y niñas sobre los temas a tratar.				x						
	Implementación de 4 sesiones del programa MI SOL adaptado para la edad cronológica de los niños y niñas					x	x				

**SUGERENCIAS DE TRABAJO EN AULA**

A partir de las vivencias se habla sobre las diferencias sexuales de niños y niñas

A partir de la presentación de una lámina donde aparezca un niño/a, los niños/as dialogarán sobre las características sexuales de su cuerpo, de sus segmentos corporales,...

A partir de láminas, diapositivas o vídeo alusivo al tema, hablar en grupo sobre las diferentes partes del cuerpo, y las diferencias entre niños y niñas

**Actividades con las que pueden trabajar a partir del cuento** que hagan referencia al cuerpo y sus cuidados.

Las partes del cuerpo.

Importancia de los órganos sexuales.

Utilización de correcto uso de vocabulario

Respeto por el género a partir de sus diferencias e individualidades.

Apertura a la expresión de sentimientos

**Actividades de juego y motricidad.**

- Juego de "en la clase hay niños y niñas". Comenzaremos esta actividad haciendo que los niños(as) expresen verbalmente su sexo. Cada cual dirá: "Yo soy una niña". Después lo harán construyendo frases negativas: "Yo no soy un niño". "Yo no soy una niña". Pondremos música, y niños/as se moverán libremente por la clase.

Trabajar con muñecos asexuados (muñecos viajeros) para que observen las diferencias entre el niño/a. Después de observados y comentarlos dibujarán un niño y una niña, identificándose con un género determinado

- Juego de "somos diferentes". Los niños y niñas se colocarán por parejas delante del espejo describiéndose en cuanto al color del pelo, la altura, los ojos, etc. Cada pareja recibirá una pintura de maquillaje donde tendrán que marcar en su compañero las partes de su cuerpo que señaladas y nombrarlas correctamente.



**6. Plan Integral de seguridad Escolar**

<b>I. Fundamentación</b>	
<p>El plan de seguridad surge de la necesidad de prevención y manejo de incidentes, accidentes y emergencias en el interior del establecimiento educativo. El desarrollo de un plan de seguridad escolar aminora considerablemente las consecuencias de un eventual siniestro, no la elimina, sin embargo logra mejorar el accionar en la comunidad escolar.</p> <p>Los Antecedentes sísmicos de nuestro territorio nos hacen abocarnos mayoritariamente a entrenamiento constantemente de los alumnos de nuestro establecimiento educacional en ese sentido, sin embargo sin dejar de lado acontecimientos desafortunados como incendios explosivos u otros, para estar preparados para tales eventos.</p> <p>Aparte de las evacuaciones mensuales por temblor este año se realiza 1 simulacro de terremoto y uno de incendio y emergencias.</p>	
<b>II. Diagnostico situación actual</b>	
<p>Los alumnos y personal de la escuela deberán ser entrenados constantemente durante los tres primeros meses del año escolar para las eventualidades que pueden surgir, reconocer la alarma que se dará al momento de una emergencia de sismos e incendios y evacuar las salas en forma correcta</p> <p>Cada año ingresan alumnos nuevos y personal nuevo se incorpora a nuestra escuela por eso es importante continuar entrenando a toda la comunidad de nuestra escuela para lograr una adecuada acción dentro y fuera de la sala.</p> <p>Los ensayos de elementos explosivos e incendio continuaran realizándose con apoyo de la comunidad y la colaboración de las canchas del club deportivo Rosas del Sur.</p>	
<b>III. Modalidad</b>	
<p>Toda la información acerca del PISE será emanada del Comité de seguridad integrado por distintos miembros de la comunidad, donde se tomara acuerdos en vías de la mejora de los sistemas de seguridad implementados en nuestra institución.</p> <p>De los niños:</p> <p>Cada profesora enseñara acerca de los peligros que conlleva no protegerse en caso de terremoto incendio u otros imponderables. Se realizara uno o más ensayos mensualmente durante el año escolar, se enseñaran formas adecuadas de reacciones frente a casos de emergencia, conocerán señaléticas de seguridad, láminas con dibujos de cuidado, respuesta a interrogantes de parte de las profesoras, observaran zonas de seguridad con sus respectivos colores y dibujos. En caso de incendios se enseñara la respectiva alarma y explicara a los alumnos la forma de evacuación de la escuela realizando el traslado a un lugar vecino seguro.</p> <p>De los adultos responsables:</p> <p>Cada adulto trabajador de nuestra comunidad tendrá una funcion asignada previamente y que deberá cumplir tanto en los ensayos como en un hecho real para estos efectos se hará entrega de una calendario de funciones de emergencia a principios del año escolar, se entregara un calendario con fecha de ensayos y también se realizara un porcentaje de ensayos sin aviso para observar resultados en emergencias.</p> <p>Se realizara un mínimo de 4 reuniones al año del Comité de Seguridad Escolar, sin perjuicio de realizar tantas sea necesarias para el buen funcionamiento del PISE</p>	
<b>IV. Objetivos</b>	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar el Comité de seguridad escolar en el marco del Consejo escolar integrando a distintos estamentos de allí más invitados especiales.</li> <li>• Realizar evacuación general de incendios con el apoyo del centro deportivo Rosas del Sur y colaboración de la comunidad.</li> <li>• Presentar afiches e información acorde para niños pequeños sobre prevención de riesgos</li> <li>• Realizar ensayos periódicamente con el fin de estar preparados para una emergencia</li> <li>• Entregar material escrito sobre prevención de accidentes domésticos</li> <li>• Realizar dos ensayos general en el año con toda la comunidad educativa</li> </ul>	
Líneas de acción :	<p><b>Niños y niñas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los alumnos serán capaces de identificar alarma y zonas de seguridad</li> <li>• Los alumnos serán capaces de identificar situaciones de riesgos y formas de prevenir accidentes (patio, juegos)</li> <li>• Los alumnos conocerán acciones de seguridad ante un sismo</li> <li>• Conocerán pasos a seguir en caso de incendios alarma y evacuación de la escuela</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocerán extintores y la importancia de mantenerlos en la escuela en zonas seguras</li> </ul>
	<p><b>Padres y familia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar activamente en todo el proceso de seguridad y recursos en la unidad educativa, proyectando la gestión al entorno familiar</li> </ul>
	<p><b>Docentes y asistentes profesionales de la educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada docente y asistente de la educación deberá cooperar en la realización de cada uno de los ensayos establecidos (temblor e incendios)</li> <li>• Cada profesor y asistente de la educación deberá cumplir el rol asignado en plan de seguridad</li> <li>• Cada integrante de la escuela deberá participar en cursos o actividades con la ACHS u otros organismos prestadores de servicios de seguridad.</li> </ul>
	<p><b>Organizaciones comunitarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar y participar en las reuniones del comité de seguridad</li> <li>• Realizar acciones para mejorar las condiciones de seguridad dentro y fuera de establecimientos educacional.</li> </ul>

<b>V. Metas 1° semestre</b>	
<b>Acciones</b>	<b>Responsable</b>
	Comité seguridad escolar
<p><b>Niños y niñas</b></p> <p>Líneas de acción :                      Los alumnos participarán frecuentemente en ensayos de seguridad con el fin de evacuar o permanecer en las salas e identificar zonas de seguridad( según simulacro de emergencia)                      Se entregara a cada sala el color correspondiente a su zona de seguridad y un dibujo característico para cada zona, las cuales serán identificadas por los niños por medio de una conversación.                      Alumnos participaran en semana de la seguridad escolar.                      Se entrenará a los niños en caso de incendios y pasos a seguir ( alarma y evacuación de la escuela)(Rozas del Sur)</p>	
<p><b>Padres y familia</b></p> <p>Recibirán información escrita del Plan de seguridad escolar).                      Se les pedirá autorización para sacar a los niños en caso de emergencia de incendios, informando a ellos en entrevistas personales y reuniones de apoderados.                      Los apoderados apoyaran en el simulacro de incendio (comité y padres voluntarios)</p>	
<p><b>Equipo de trabajo</b></p> <p>Con el apoyo de apoderados y personal de la escuela se marcaran y cambiara un lugar de seguridad (patio pintado) para que los alumnos se ubiquen al salir de las salas y se orienten en las zonas correspondientes. Se continuara con el dibujo en cada zona de seguridad, para facilitar el reconocimiento en los niños.                      Las encargadas del plan de seguridad realizaran una inspección en el patio, para ubicar señaleficas que faltan o que se encuentran en mal estado y marcar la zona de seguridad con respectivos colores y dibujos.  <b>Se realizaran la lista de cada alumno con la persona que los puede retirar en caso de emergencia, esa lista quedara guardada en la caja de seguridad ubicada en el patio de la escuela.</b>                      Las profesoras y asistentes de la educación deberán cooperar en la realización de los ensayos y el cuidado del orden de sus alumnos en ensayo de sismos y de incendios.                      Coordinadoras del plan de seguridad verificaran extintores faltantes, fechas y el uso adecuado de ellos.</p>	
<p><b>Otros actores de la comunidad</b></p> <p>Se invitara a la comunidad cercana a participar en evacuaciones y simulacros.                      Participación de los representantes de cada estamento de la comunidad para entregar orientaciones adecuadas y traspasar información a las diversas personas de la unidad educativa.                      En reunión de apoderados se entregara la información del comité de seguridad.</p>	



<b>VI. Metas 2° semestre</b>	
<b>Acciones</b>	<b>Responsable :</b> Comité de seguridad escolar
Líneas de acción :	<b>Niños y niñas</b> Los alumnos participarán en ensayo general de incendios, trasladándose a lugar de apoyo y seguro dentro de la manzana del establecimiento.
	<b>Padres y familia</b> Los apoderados participarán de un ensayo a nivel general que contara con padres voluntarios y participantes del comité de seguridad para la simulación. Cada persona debe realizar su función entregada con antelación así como también, contener y organizar a los padres que se encuentran fuera del colegio con el fin de mantener el orden.
	<b>Equipo de trabajo</b> -Cada profesor y asistente de la educación deberá cumplir el rol asignado para el simulacro donde participara toda la unidad educativa.(sismo e incendio)
	<b>Otros actores de la comunidad</b> -Participación de ACHS en entrega de cursos. Con apoyo de la comunidad educativa se realizara un ensayo general de evacuación en caso de emergencia (incendio).Se le informara el día, fecha para que nos entreguen apoyo en la calle.
<b>I. Evaluación</b>	
Líneas de acción :	Niños y niñas: Autoevaluación: Niños y niñas, conversaciones espontaneas, set de caras si les gusto o no la actividad.
	Padres y familia : Autoevaluación y coevaluación
	Equipo de trabajo: Evaluación metas según semestre. Esta evaluación se realizará de manera cualitativa.
	Otros actores de la comunidad : Autoevaluación

**Nota: Se continuará como alarma de incendio el megáfono para una situación de emergencia en la escuela.**

#### CALENDARIZACION ENSAYOS PISE 2019

MES	DIA	HORARIO	TIPO DE EMERGENCIA
Abril	25 - 30	Ambas jornadas	Sismo de mediana a gran intensidad
Mayo	15 - 24 - 31	Ambas jornadas	Sismo de mediana a gran intensidad
Junio	04 - 20	Ambas jornadas	Ensayo general de incendio o artefacto explosivo
Julio	31	Ambas jornadas	Sismo de mediana a gran intensidad
Agosto	09 - 19 - 30	Ambas jornadas	Sismo de mediana a gran intensidad
Septiembre	12 - 26	Ambas jornadas	Sismo de mediana a gran intensidad
Octubre	10 - 24	Ambas jornadas	Ensayo general de emergencia o desastre natural
Noviembre	07 - 21 - 28	Ambas jornadas	Sismo de mediana a gran intensidad
Diciembre	05	Ambas jornadas	Sismo de mediana a gran intensidad



## CALENDARIO DE ENSAYOS PISE 2019

Medida a ejecutar	Jornada mañana		Jornada tarde	
CORTAR LA LUZ DESDE EL MEDIDOR	MARCELA AYALA		ANA MARIA PEÑALOZA	
CORTAR GAS ESTUFAS	LA ASISTENTE TECNICO DE CADA SALA		LA ASISTENTE TECNICO DE CADA SALA	
TOCAR ALARMA SILBATO	VERONICA LETELIER		VERONICA LETELIER	
TOCAR CAMPANA DE EVACUACION	KARLA HAAS		KARLA HAAS	
SACAR LECCIONARIOS	PROFESORA DE CADA CURSO		PROFESORA DE CADA CURSO	
SACAR REGISTRO DE ASISTENCIA	DIRECTORA		DIRECTORA	
LLAMAR REDES DE APOYO Y ENLACE CON EQUIPOS DE EMERGENCIA	KARLA HAAS		KARLA HAAS	
ABRIR PORTON	LORENA SEPULVEDA		LORENA SEPULVEDA	
USO DE EXTINTOR SALAS OFICINAS OFICINAS	PROFESORAS DE CADA AREA (ADELANTE Y ATRÁS) LORENA SEPULVEDA MARIA CECILIA MOLINA		PROFESORAS DE CADA AREA (ADELANTE Y ATRÁS) LORENA SEPULVEDA MARIA CECILIA MOLINA	
COLABORAR 1°NTE	M° FERNANDA RUIZ VERA ZUBAREW	MARIBEL GARCIA	M° FERNANDA RUIZ MARIBEL GARCIA	VERA ZUBAREW
ENTREGA DE ALUMNOS	VERONICA LETELIER	BARBARA VELOSO	VERONICA LETELIER	BARBARA VELOSO
ENLACE CON PADRES Y APODERADOS	KARLA HAAS	MARIA CECILIA MOLINA	KARLA HAAS	MARIA CECILIA MOLINA
ENCARGADA DE EVACUACION OFICINA FONOAUDIOLOGIA	MARIA FERNANDA RUIZ	VERA ZUBAREW	MARIA FERNANDA RUIZ	VERA ZUBAREW
ENCARGADA DE EVACUACION DE OFICINA DE SICOLOGIA	MARIBEL GARCIA		MARIBEL GARCIA	
ENCARGADA DE ENSAYOS GENERALES	VALESKA MATAMALA		VALESKA MATAMALA	
ENCARGADA DE EVACUACION SALAS	CADA PROFESORA Y ASISTENTE		CADA PROFESORA Y ASISTENTE	

**4.8. ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN**

Los docentes tendrán una Participación activa en comisiones que fomenten el mejor desenvolvimiento de nuestro Establecimiento, tales como:

**Bienestar Escolar**

El o los delegados de Bienestar velarán por dar respuesta a las necesidades económicas de los niños y niñas vulnerables de nuestra escuela, planificando acciones para reunir fondos y cubrir las necesidades básicas que tengan relación con el proceso de aprendizaje.

**Coordinadora de Centro de Padres**



Esta representante deberá mantener un contacto directo con las delegadas y Directiva de Centro de Padres, ayudando a coordinar las actividades anuales y participando de las reuniones de este estamento. Esta actividad la realiza en conjunto con la Directora del Establecimiento.

**Taller de Padres**

Considerando el enfoque curricular y aspecto metodológico lúdico, activo y participativo de los padres se visualiza la necesidad de mantener el taller de padres tratando temáticas de interés colectivo, apoyo en la elaboración de material y otras expresiones artísticas, como dramatizaciones, títeres, etc.

**Salud y JUNAEB**

Coordinar actividades que permitan estar informados sobre el estado de salud de nuestros alumnos, como también el poder participar de actividades y beneficios entregados con las instituciones comunitarios y/o estado.

**Material Didáctico**

Mantener actualizados los materiales, la entrega y el registro de usos de la sala de recursos, al igual que coordinar la implementación de material requerido por las docentes.

**Eco escuela**

Se implementarán acciones que favorezcan el cuidado del medio ambiente, como también la implementación de acciones que les permitan a nuestros alumnos conocer de manera vivencial el medio ambiente.

**4.9 PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO**

En forma anual se realizarán las etapas del plan de mejoramiento educativo en forma colaborativa:

Análisis Estratégico, Autoevaluación Institucional, y establecer Objetivos y Metas Estratégicas para ser abordadas durante los 4 años del ciclo de mejora.

---

**5.0 Aspecto Administrativo- Financiero**

Los procedimientos de contratación de los funcionarios de nuestro establecimiento son:

- Entrevista y aplicación de test laborales de la psicóloga
- Entrevista personal con Jefe Técnico para evaluación profesional
- Entrevista con la Directora
- Selección de parte de equipo Directivo
- Contratación por un año a plazo fijo; renovable a plazo fijo, el tercer año se hace contrato indefinido, si ninguna de las partes dijese lo contrario

Criterios de contratación:

- Se evalúa las características psicológicas de la persona a contratar, según el perfil definido previamente por la institución.
- Se evalúa los conocimientos (dependiendo del cargo) del profesional a contratar
- Se evalúa las características personales del trabajador(a), y se decide consensualmente entre estas variables, por el equipo directivo.



**PROYECTO EDUCATIVO**

Las funciones, roles y responsabilidades están previamente determinados y se les da a conocer en forma verbal y escrita al trabajador(a).  
Las competencias laborales se encuentran definidas previamente, de acuerdo a la función que realice cada trabajador(a) y se hace entrega de ellas en forma escrita.

Están definidas en el reglamento interno de la Institución, el cual fue elaborado con todos los actores de la comunidad educativa.  
La distribución horaria para alumnos, docentes y Directivos se regulan de acuerdo a los decretos con los cuales se trabaja en nuestra Escuela y que están detallados en los planes de estudio del Proyecto Educativo Institucional.  
Los personales asistentes de la educación se rigen de acuerdo al código del trabajo chileno, adaptando los tiempos a las necesidades institucionales.

El responsable único del mantenimiento de la infraestructura es el Sostenedor y los bienes y servicios se implementan de acuerdo a un plan anual de mantenimiento.

Las mejoras se realizan durante los meses de enero y febrero y durante el año según las necesidades de urgencia.

El resto de la comunidad educativa como Centro de Padres y apoderados u otro no tienen ninguna injerencia en la implementación de estos recursos propios del sostenedor.

La mantención, adquisición de equipos y materiales se renueva anualmente el material desgastado y se adquiere nuevo material en la medida que los recursos lo permitan.

Como proyecto tenemos la adquisición de equipos computacionales para implementar en las salas de clases.

La fuente de financiamiento de nuestra Institución es la subvención de apoyo al mantenimiento y recursos entregados por el sostenedor.

Se elabora un presupuesto anual, según las prioridades y necesidades del establecimiento, que administra el sostenedor, quien debe dar cuenta a la sociedad, justificando los gastos realizados en cuenta trimestral por escrito.

El control de gastos se realiza a través de voucher, facturas y boletas mensuales, las cuales son vaciadas a un informe escrito.

Se rinde cuenta de los gastos a la sociedad- corporación , al consejo escolar y a la comunidad educativa mediante cuenta pública en forma anual.

A partir de las acciones ejecutadas durante el año 2015 en nuestro Plan de Mejoramiento Educativo, se incorporan al Proyecto Educativo:  
Gestión de matrícula y Presupuesto de gastos anual.



- Gestión de matrícula:

	<b>GESTIÓN DE MATRICULA Escuela Casablanca</b>	
<b>Difusión</b>	Se realiza difusión y promoción de nuestra institución, realzando la importancia de dar atención temprana a niños y niñas. (Septiembre – Octubre - Noviembre)	
<b>Matrícula</b>	Pasos a seguir :	Responsable:
	1. Recepción apoderado	Secretaria
	2. Entrega de hora para evaluación fonoaudiológica	Secretaria
	3. Evaluación Fonoaudiológica	Fonoaudióloga
	4. Entrega de informe fonoaudiológico a UTP	Fonoaudióloga
	5. Completar ficha de matrícula	Secretaria
	6. Recepción de documentación entregada por el apoderado	Secretaria
	7. Entrega de documentación relevante por parte del apoderado	Secretaria
	8. Incorporación en listas de cursos	Directora
	9. Incorporación en Registro de Matricula (Digital)	Jefe UTP
	10. Incorporación en SIGE	Jefe UTP
	11. Presentación a curso de ingreso	Directora
	12. Postulación de apoderado a transporte escolar	Secretaria
13. Información de postulación al transporte escolar	Secretaria	
<b>Reunión bienvenida apoderados nuevos</b>	Se realiza reunión con apoderados y alumnos nuevos, en donde se les explica proyecto educativo	
		Directora

#### Presupuesto Anual

El sostenedor elaborará un presupuesto anual, a partir de las necesidades detectadas el cual será consultado y comunicado a la comunidad educativa.

#### 5.1 Reglamento Interno

Según lo estipulado en la normativa vigente, cada establecimiento educacional debe contar con un Reglamento Interno que regule las relaciones entre los distintos actores de la comunidad educativa.

Tanto la elaboración como continua actualización del Reglamento Interno (documento anexo) será de responsabilidad de la Directora con la consulta del Consejo Escolar.